



**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES DE INVESTIGACIÓN**

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 44

Pág. 1

**SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA**  
**Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA MARÍA ORAMAS**  
**GONZÁLEZ-MORO**

**Sesión núm. 30**

**celebrada el martes 10 de abril de 2018**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:**

- Del señor gobernador del Banco de España (Linde de Castro), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 212/001201) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 2

**Se abre la sesión a las nueve de la mañana.**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Damos comienzo a la Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera del día 10 de abril de 2018. Sus señorías disponen del orden del día consistente, en primer lugar, en la comparecencia del excelentísimo señor don Luis María Linde de Castro, gobernador del Banco de España.

De acuerdo con lo dispuesto por la propia Comisión en la sesión del día 20 de marzo de 2018, la comparecencia del gobernador del Banco de España seguirá el siguiente formato: No hay intervención inicial del compareciente, y quiero aclarar que no hay intervención inicial porque el gobernador fue la primera persona que compareció en esta Comisión para presentar el informe de las causas de la crisis e informe sobre la crisis financiera. Comenzamos con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios, empezando por los grupos solicitantes, y respuesta del compareciente. A continuación, un segundo turno de réplica de los portavoces, de cinco minutos, e intervención de cierre por parte del gobernador, en el que podrá incluir un resumen de su opinión sobre los aspectos planteados en la Comisión.

Agradezco al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984 se ha trasladado al compareciente la posibilidad de venir acompañado de las personas que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo, igualmente, la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Linde de Castro. Por los grupos solicitantes, en primer lugar, por Esquerra Republicana, la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: *Molt bon dia, moltes gràcies, senyora presidenta. Senyoras y senyors diputats, señor gobernador del Banco de España, buenos días.*

Quiero agradecerle, de nuevo, su comparecencia. Usted se ha prodigado últimamente bastante por este Congreso y, seguramente, tendrá que volver a venir a la Comisión de Presupuestos. Usted comparece hoy aquí para dar o, en todo caso, rebatir aquellas explicaciones que se han dado por parte de miembros de la Asociación de Inspectores del Banco de España. Usted, en una carta que envió a esta Comisión, arremete contra la asociación en algunos de los aspectos que estos comparecientes afirmaron en esta Comisión. Yo haría una reflexión en torno a que, efectivamente, dicha asociación es la más importante ya que agrupa al 80 % de los inspectores. Usted rebate las afirmaciones de los inspectores en torno a la salida a bolsa de Bankia, a la existencia de independencia por parte de los inspectores, a la influencia de las grandes entidades financieras sobre el supervisor y afirma también que las declaraciones del presidente de la Asociación de Inspectores del Banco de España son inaceptables y deben ser calificadas de graves. Al mismo tiempo, niega que haya presiones sobre los inspectores y recuerda que el Banco de España dispone de procedimientos internos en los que sus empleados o sindicatos pueden denunciar represalias, acosos, hostigamientos como consecuencia del ejercicio profesional y que ustedes no han recibido ninguna queja ni ninguna denuncia al respecto.

De nuevo, quiero preguntarle cuál es su opinión respecto a los hechos denunciados y, por tanto, en qué posición se manifiesta usted como gobernador del Banco de España en relación con las afirmaciones de estos, si se reafirma usted en alguno de los hechos que describen y cómo lo contradice en este acto, y por qué cree usted que hacen estas afirmaciones y declaraciones. Usted también ha oído las advertencias de la presidenta en torno a las obligaciones de los comparecientes en las comisiones parlamentarias y en las comisiones de investigación. Aquí van compareciendo personas que han tenido responsabilidades directas en materia financiera y económica y, por regla general, nadie asume culpas ni responsabilidades. Es más, entiendo que si uno está convencido de que aquello que ha hecho se corresponde con su competencia, lo ha hecho según su saber y entender y cree que lo ha hecho bien, ¿cómo es que analizando todo lo que nos ha pasado —porque no es poco lo que ha pasado en el mundo, pero en España especialmente—, no hay un atisbo de autocrítica en cuanto a que los sistemas que teníamos no funcionaban, que las fórmulas que se han utilizado no han sido del todo correctas? Lo pregunto porque, por regla general, nadie se siente responsable de nada, a pesar de haber asumido algunas personas responsabilidades muy altas en el sistema financiero y bancario del Estado español, ministros incluidos; nadie hace autocrítica de lo que le tocó hacer en el momento en que tenía la responsabilidad. De todo lo que usted ha hecho como responsable del Banco de España, ¿cambiaría

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 3

alguna de las cosas realizadas? ¿Qué cree usted que debería haber hecho distinto? Lo digo porque aquí tampoco nadie acaba diciendo que hubiese hecho otra cosa; salvo honrosas excepciones, la inmensa mayoría consideran que lo hacían con los elementos que se tenían. A mí me sorprende, porque cuando uno analiza la parte de la vida que ha vivido y la experiencia profesional, todos encontramos que hay cosas que haríamos distintas, seguramente porque el paso del tiempo te hace también más objetivo, pero, en todo caso, quisiera saber si usted haría autocrítica de su actuación.

En referencia al Banco Popular, le voy a hacer preguntas que no son del Grupo de Esquerra Republicana, son preguntas que me han hecho llegar ciudadanos anónimos, aunque no son anónimos cuando me envían el e-mail —en todo caso no voy a relacionar las personas que me lo han hecho llegar—, pero son preguntas muy concretas en relación con la operación del Banco Popular. ¿Podría explicar en base a qué normas del Banco de España se establecieron los *high catch* superiores al 90% de los activos aportados por el Banco Popular para recibir una línea de liquidez de emergencia, ELA? ¿Podría certificar el Banco de España si el Banco Popular presentó 52 486 millones de euros en activos como colaterales? Es cierto que usted ya ha hecho afirmaciones de que no se participó en las decisiones de resolución, aunque sí se hizo en el suministro de la línea de liquidez y en la operación de compra del Santander. ¿Considera usted que se han cumplido las normas del proceso de venta, dado que cuando se abrió la oferta del Santander ante notario ya se había comunicado al BBVA que no acudiría al proceso de compra, pudiendo disponer el Banco Santander de esa información confidencial a la hora de realizar su oferta? ¿Cómo explica que el documento donde el Banco de España confirma que no se opone a la adquisición del Banco Popular por el Banco Santander, publicado por el Defensor del Pueblo Europeo, fechado con firma digital el 6 de junio por el Banco de España, tenga en su texto la fecha de 7 de junio escrita a mano? Estas son preguntas que me han hecho llegar varias personas a través del e-mail público del Congreso de los Diputados de esta diputada.

Cuando ustedes hacen manifestaciones, en este caso el gobernador del Banco de España, tienen consecuencias en la economía, en el sistema financiero, en las decisiones importantes para la economía del país a corto, medio y largo plazo. Por eso no me abstengo de preguntarle a qué se refería cuando hablaba de las pensiones en el Estado español y que debería tenerse en cuenta que los jubilados en España gozaban de rentas en especie —o al menos así lo he entendido yo— ya que, como una gran parte de jubilados son propietarios de su vivienda no pagan un alquiler, el hecho de que sus pensiones sean bajas debería ser computado de forma distinta porque, repito, no tienen que sufragar un alquiler, cosa que sí que pasa en otros lugares de Europa. Esta afirmación no es inocua —bendita la palabra, como decía mi abuela, que queda por decir— porque tiene incidencia en una situación social que a usted no se le puede escapar. Las pensiones en España no son altas y si hablamos de las viudas, imagínese usted, se les resta una parte importante de la situación económica que gozaban en vida de los maridos, y digo viudas porque son la mayoría. Esta afirmación no es inocua, ¿qué perseguía usted cuando la hizo? ¿Era una reflexión o pretendía incidir en el debate actual en materia de pensiones? ¿Quería incidir en esta moda que se oye permanentemente de la necesidad de que contratemos pensiones privadas, planes de pensiones y todo este paquete de previsión futura para cuando dejemos de estar en activo? Usted no es cualquiera cuando hace una afirmación de este tipo, no es la diputada de Esquerra Republicana, es el gobernador del Banco de España e incide en las decisiones económicas, directa o indirectamente.

Voy acabando, señora presidenta. Esto me permite afirmar que todo lo que está pasando acaba generando una crisis en la propia credibilidad y en la indefinición de las funciones y competencias del Banco de España; una primera crisis de credibilidad y confianza tanto para la ciudadanía en general como para los propios trabajadores del Banco de España, para la institución. También, la independencia de la institución se ha puesto en duda por la no actuación o por la actuación tan poco contundente del Banco de España. Se ha puesto en duda también su transparencia y es que algunas decisiones, para la mayoría de los ciudadanos, han sido decisiones opacas, que no se entienden, que no se han explicado o que no hay unos circuitos o maneras de funcionar suficientemente transparentes. Los métodos de selección de personal o de directivos se han puesto en duda igualmente, así como los sueldos, dietas, indemnizaciones... La falta de ética en muchas de las actuaciones del sector no ha sido puesta en evidencia por parte del Banco de España que, en definitiva y a criterio de Esquerra Republicana, debería haber velado por la ética y porque se actuase de forma distinta en esa función que tiene el Banco de España. Ha habido una segunda crisis, como apuntaba, de indefinición de las funciones. Esta es seguramente más lógica, ligada a la redefinición del marco competencial europeo de las reglas del juego y el papel que deben jugar los distintos actores en cuanto a la regulación y supervisión...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 4

La señora **PRESIDENTA**: Señora Capella, lleva once minutos, vaya haciendo las preguntas que le quedan.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: ... pero también por el cambio social en torno al concepto de dinero y de finanzas. Por tanto, la última pregunta que le hago es qué piensan hacer usted y su equipo para revertir esta doble crisis de credibilidad y de indefinición de sus funciones.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Ciudadanos, señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Linde, señores diputados y demás personas que siguen esta Comisión.

Quiero comenzar mi intervención agradeciéndole, por supuesto, su comparecencia y señalándole que el discurso con el que usted abrió esta Comisión de que se hizo todo lo posible, de que el Banco de España lo hizo bien, tristemente, y como era previsible, se ha visto desmentido por innumerables testimonios de dentro y fuera del Banco de España a lo largo de esta Comisión. En opinión de nuestro grupo parlamentario, la responsabilidad fundamental de la crisis —de la cual hay infinidad de responsables evidentemente—, que se ha llevado por delante a la mitad del sistema financiero corresponde a los gestores, pero no se puede obviar, desgraciada y desafortunadamente, el papel del Banco de España. De hecho, la mayor parte de los gestores que han venido por aquí se han amparado en que el Banco de España les dijo que esto era lo que tenían que hacer, que su gestión era correcta o que no había demasiados problemas. Por eso, en primer lugar, le pido una valoración sobre esta cuestión que es fundamentalmente de pasado. Podemos poner como ejemplo el caso de Caixa Catalunya, por poner uno, cuyo presidente ha dicho que todos los consejeros no sabían contabilidad y había que darles cursos y, sin embargo, los informes del Banco de España decían que una de las fortalezas de Caixa Catalunya era, precisamente, el nivel, la estructura y las competencias de su gobierno corporativo. Por tanto, esto es un fallo no solo de Caixa Catalunya, sino también del supervisor que tenía que haber aplicado la —en aquel momento— Ley de disciplina e intervención de las entidades de crédito, que exige una competencia a las personas que están en los órganos de Gobierno de las entidades financieras. Evidentemente, no toda la culpa es de esto pero tiene mucho que ver que los consejeros no sepan leer un balance —prácticamente la totalidad de ellos— con que al final el agujero —en este caso el de Caixa Catalunya— sea el más elevado de todas las arcas públicas.

Esta cuestión no solo es de pasado —también podríamos hablar de Bankia pero hay que limitar esto por el tiempo—, sino que también es de futuro. De hecho, lo que ha ocurrido en el caso del Popular, sobre lo que le pido alguna valoración y alguna explicación adicional, porque hasta el momento faltan explicaciones, indica que seguimos teniendo problemas en la actualidad. En primer término, usted ha dicho reiteradamente que el problema del Banco Popular era de liquidez. Evidentemente, claro que hubo un problema de liquidez en la fuga de capitales pero es que esta fuga de depósitos, más en concreto, se debe obviamente al riesgo que percibían los depositantes de que el banco acabase resuelto y tuviesen problemas porque sus depósitos por encima de 100 000 euros no estaban garantizados. Por tanto, había un problema de solvencia que atañe al supervisor de la solvencia que, en principio, era el Banco de España y que, posteriormente, a partir de 2014 era el Mecanismo Único de Supervisión; pero ustedes tenían ahí permanentemente un equipo destacado de inspectores españoles del Banco de España. Por tanto, lo lógico es que se hubiese hecho algo.

Por otra parte, todo el mundo se muere y a todo el que muere se le para el corazón, pero no todo el que se muere, se muere de un ataque cardíaco y algo así es lo que ocurre con el tema de la liquidez y el Banco Popular. El Banco Popular murió en una noche por liquidez, pero evidentemente arrastraba problemas previos y, sin embargo, también pasó los test de estrés; por tanto, creemos que hay un problema de supervisión tanto del Mecanismo Único de Supervisión como, evidentemente, del Banco de España en cuanto a la gestión y a lo que ocurrió en pocos días.

El señor Draghi, presidente del Banco Central Europeo, ha dicho que la competencia para suministrar liquidez corresponde a los bancos centrales nacionales dentro del eurosistema, es decir, en España al Banco de España y no al Banco Central Europeo, y que además debería tener esta competencia el Banco Central Europeo. Sin embargo, usted ha dicho que esta decisión de los niveles de liquidez a suministrar por el Banco Popular se tomó en Frankfurt, en el Banco Central Europeo. A ver quien tiene la razón. **(EI**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 5

**señor gobernador del Banco de España hace gestos negativos).** ¿No se tomó? Pues explíquenos quien tomó esa decisión, cuánta liquidez se le suministró, qué garantías se aportaron y por qué sencillamente no se llevó esta resolución al fin de semana; es decir, se tuvo que tomar en una noche cuando, por sentido común, hubiese habido probablemente dos ofertas si se hubiese llevado al fin de semana y se hubiese podido decidir, evidentemente con muy poco tiempo, pero con algo más que unas pocas horas en la noche y ya con los mercados cerrados. Esta forma de decidir puede haber tenido un coste tanto para los obligacionistas como para los accionistas y las arcas públicas.

En su primera intervención ante esta Comisión yo le pregunté si en el informe de la crisis del Banco de España no debería haber alguna referencia al coste que íbamos a pagar por los activos fiscales diferidos porque, de hecho, solamente hay una nota al margen. De momento, esto ha costado una devolución de 400 millones y previsiblemente puede haber otra de hasta 1600 millones de euros, un total de 2000 millones de euros, y de nuevo vuelve a faltar una explicación porque todos los responsables que han pasado por aquí han dicho que esto no iba a tener un coste para las arcas públicas. Garantizar hasta más de 30 000 millones de capital de los bancos, evidentemente es un riesgo y, por tanto, esto disminuyó el importe que se solicitó de rescate porque ese rescate efectivamente existió aunque fuese solamente un rescate financiero, diga lo que diga el presidente Rajoy, y, por tanto, en esto también faltan explicaciones adicionales.

En cuanto a la supervisión del Popular, me gustaría saber cómo estaba calificada la mora en el Banco Popular, cuál era el importe de la valoración de los activos adjudicados, porque posteriormente se vendieron a Blackstone por muchísimo menos dinero del que figuraba en la contabilidad. En 2014, el banco hizo una ampliación de capital que ahora está en estudio por los tribunales penales y me gustaría saber cuál es su opinión respecto de esta ampliación de capital y por qué no manifestaron nada cuando en la anterior legislatura el Partido Popular acabó con el derecho de oposición de las ampliaciones de capital en las salidas a bolsa de las entidades financieras. Asimismo, me gustaría también una explicación adicional, si es tan amable, del escrito que usted remitió a los portavoces de esta Comisión, a través de la presidenta, sobre determinadas manifestaciones de dos miembros de la Asociación de Inspectores del Banco de España, a los que ustedes por cierto eximieron del deber de secreto. La primera pregunta que yo le hago es si ustedes no han considerado, cuando remiten un escrito de este estilo, con la firma y la propuesta de dos consejeros, que son consejeros del Banco de España, si la secretaria general del Tesoro y Política Financiera, un alto cargo del Gobierno del Partido Popular, y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se deberían de haber abstenido de calificar las manifestaciones de empleados del Banco de España en la sede de esta Comisión.

En cuanto a la colaboración con la justicia, dicen que el banco ha tenido siempre una colaboración absoluta y exquisita y, sin embargo, lo que los inspectores manifiestan es que algunos de los documentos que solicitó el juzgado de instrucción respecto del tema de Bankia no se entregaron. ¿Es cierto que se entregó la totalidad de los documentos o algunos no aparecieron, por ejemplo, los correos del señor Casaus, que son una pieza relevante en esa inspección? Ya le digo que posteriormente fueron aportados. Por otra parte, en cuanto a las discrepancias entre técnicos y jefes, ¿usted cree que durante el periodo de su mandato nunca ha habido en ningún caso ninguna discrepancia? Por ejemplo, hoy publica el diario *El Mundo* un informe sobre una operación de un eventual blanqueo de capitales y aunque, evidentemente, puede no haberlo leído hoy, se refiere a la Torre Foster. Fue vendida a una sociedad bastante oscura, con bastantes problemas, sin saber de dónde ha salido el dinero —parece ser de un préstamo exprés de Bankinter, aunque el origen último no se conozca—, y puede haber problemas de blanqueo. Yo me pregunto por qué este informe, según recoge la información, ha estado parado más de un año antes de remitírselo a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Asimismo, si ustedes no consideran que es grave que se sigan produciendo quebrantos para el erario público porque, evidentemente, la diferencia entre lo que pagó Pontegadea, que es una sociedad vinculada a Amancio Ortega por esta torre, y lo que cobró Bankia es una diferencia que perdemos todos los españoles, por lo menos en el porcentaje que tenemos de las acciones de Bankia. También querría saber si en todos estos supuestos los informes no se han alterado, es decir, me gustaría saber si el informe remitido a la Comisión de Prevención de Capitales es el mismo que llegó a los inspectores y, en ese caso, como usted dice, si no hay cambios también querría saber por qué ha estado parado durante un año.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Torre, lleva once minutos y le ruego que haga las preguntas que le quedan.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 6

El señor **DE LA TORRE**: Voy concluyendo. Gracias señora presidenta.

Y en cuanto a la situación del personal del Banco de España —que, evidentemente, no puede ser buena a raíz de este informe que nos hizo llegar a la Comisión—, me gustaría tener su valoración de por qué en este final de mandato hay una importante convocatoria de oposiciones y de plazas. Una última curiosidad es, dado que todos estos aspectos se relacionan con el servicio jurídico, cuándo fue la última vez que para el Servicio Jurídico del Banco de España se convocaron oposiciones. Me gustaría concluir agradeciéndole su comparecencia y pidiéndole una valoración de futuro del supervisor y de las funciones del Banco de España ahora que concluye su mandato.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De la Torre. Respecto de su última petición, precisamente yo he acordado con el gobernador, y así lo he leído al principio, que tras finalizar su respuesta en las réplicas él iba a hacer una intervención general sobre el tema del papel de supervisión y de futuro.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias. Bienvenido, gobernador.

Al igual que el señor De la Torre, yo tengo muchas preguntas y algunas curiosidades, aunque me voy a centrar en algunos temas concretos sobre los que querría respuestas concretas porque además no van a ser muchas preguntas, si bien, en el caso de que no me las pueda responder, se las trasladaría por escrito a través de la Mesa para que me hiciera llegar las respuestas porque creo que es relevante que la opinión pública, los españoles y las españolas, conozcan de primera mano las respuestas a las preguntas que le voy hacer.

Creo que es grave el enfrentamiento que tiene la dirección de la institución que usted preside con el equipo de supervisión, con los inspectores, y que este conflicto se haya tenido que trasladar a esta Cámara me parece todavía más grave. Como algunos de los elementos en el cruce de acusaciones que mantienen son muy evidentes, me voy a centrar en algunos en concreto. En primer lugar, algo que a mí me parece que estaría por encima de cualquier duda es la colaboración de la institución, tanto de los inspectores como de la dirección del banco, con la justicia. Esta mañana, como le señalaba el señor De la Torre, nos desayunábamos con el hecho de que hay indicios de que el informe de los peritos que analizaron los procesos de desinversión de Bankia, en especial en relación con la torre CEPSA, ha estado guardado durante ¡un año! —sin ponerse en conocimiento de la inspección del blanqueo de capitales— en los cajones del Banco de España en no se sabe en qué estancia ni por qué motivo. Hay indicios de que se instó desde la dirección del banco a los inspectores a que pusieran en conocimiento de la institución que estaba siendo investigada dicho informe, con la consiguiente posibilidad de que se destruyeran pruebas, de que se falsearan pruebas, de que se amañaran para que cuando llegara el momento en el que el servicio de prevención de blanqueo de capitales y la fiscalía intervinieran, esas pruebas hubieran desaparecido o, como consecuencia del retraso de un año en que el informe no es puesto en conocimiento del servicio de prevención de blanqueo de capitales y de la fiscalía, se haya dado lugar a la prescripción de determinados delitos.

Empiezo con las preguntas concretas. Queremos saber por qué ese informe tarda un año desde que los peritos lo emiten hasta que la comisión ejecutiva del banco, hace apenas unos días los pone en manos del Sepblac y del Tesoro. Si hay discrepancias entre el informe que los peritos emiten y el informe que ha sido puesto en manos de la fiscalía. Y si está usted en disposición de aportar a esta Comisión con todas las garantías necesarias ambos informes para que puedan ser contrastados por los diputados que pertenecemos a la misma.

En segundo lugar, y también en relación con el caso de colaboración con la justicia. ¿Cómo puede ser que ustedes digan que están colaborando con la justicia cuando en el caso de Bankia, cuando el Juzgado de Instrucción número 4 les pide que remitan todos los correos electrónicos relacionados con el caso en cuestión, a ustedes se les olvidan los cuatro más importantes? Y que tiene que ser a través de una testifical del señor Casaus cuando nos enteremos de que esos correos existen y que al final llegan a manos de la fiscalía. No entendemos que se pueda colaborar con la justicia cuando los correos que motivan la imputación del señor Restoy (subgobernador del banco), señor Segura (presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en aquel momento), señor Comín (director general adjunto de supervisión), señor Herrera (director general de supervisión), señor González (director por aquel entonces

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 7

del departamento de cajas), señor Martínez Tello (director general de supervisión en aquel entonces), señor Arístegui (subgobernador en aquel entonces), fueran ocultados. No casa muy bien el concepto de colaboración con la justicia cuando resulta que cuatro correos —solo cuatro— desaparecen en la comunicación a la justicia. Han sido pocas preguntas, así que yo creo que no tendrá problemas en responderlas.

Segunda cuestión: pensiones de jubilación. A veces creo que usted se mete en charcos que nadie le llama a pisar. Salir a decir que la situación de los jubilados no es tan mala porque tienen viviendas en propiedad... No eran los días ni los momentos ni la situación y menos desde su posición, señor Linde. Le voy a hacer unas preguntas a ver si es cierto lo que le voy a preguntar. ¿Existe una mutualidad en el Banco de España a la que pertenece la mayor parte de la dirección del mismo que complementa su pensión pública con una aportación desde la mutualidad para que durante toda su vida pasiva —hasta el momento de su muerte— ustedes cobren mensualmente el mismo sueldo que tenían ustedes justamente al jubilarse? Usted cobra en estos momentos —creo entender— en torno a 186 000 euros. La pensión máxima en este país está en torno a 36 000 euros. ¿Hay una mutualidad que aportará mensualmente desde su jubilación en torno a 150 000 euros para que usted siga cobrando mientras está jubilado lo mismo que estaba cobrando cuando estaba en activo? Y no solo usted, sino también el señor Javier Alonso (director general de regulación), el señor Durán (anterior subgobernador), el señor Arístegui, el señor Pedro González, el señor Jerónimo Martínez Tello y otros tantos. ¿Existe esa mutualidad y es exactamente así, en esos términos, con traslación hacia sus cónyuges e hijos en el momento del fallecimiento —Dios le guarde muchos años— de su pensión? ¿Ha informado usted a la opinión pública de que este es el caso o no ha informado usted a la opinión pública de que este es el caso?

En tercer lugar una cuestión que ya hemos sacado en varias ocasiones, y es que tienen ustedes frenado el proceso de oposiciones para los inspectores y sin embargo contratan auditorías externas cuando ya se les ha expresado, por activa y por pasiva, que están en una situación de naturaleza alega porque las están realizando las mismas auditoras que son en muchos casos las mismas auditoras que auditan las cuentas de las empresas supervisadas; y, si no, en situación cruzada. De manera que lo que estamos viendo no es solo la alega de la situación, sino también que las empresas que están siendo supervisadas por las auditorías externas que ustedes contratan están en una situación de inseguridad jurídica, no solo ya por ustedes sino también por los auditados.

En relación con la captura del supervisor, dicen ustedes que esa captura del supervisor no existe. Señor Luis Ángel Rojo: tras ser gobernador del Banco de España pasó a ser gobernador del Banco Santander. Señor Miguel Martín: tras ser subgobernador del Banco de España pasó a la Asociación Española de Banca. Señor José María Roldán: de director de regulación del Banco de España a presidente de la patronal bancaria actualmente. Señor Pedro Pablo Villasant: de director general de supervisión a la Asociación Española de la Banca. Señor Jaime Caruana: ahora mismo en el BBVA. Señor José Antonio Alepuz: ahora mismo en el consejo de CaixaBank. Señor José Pérez —me ahorro los cargos y el que quiera que *googlee*—: del BBVA a AFI y posteriormente a Banco Madrid. Señor Gonzalo Gil: de subgobernador a consejero del Banco Popular y luego a la patronal de la banca europea. Si ustedes no están capturados, lo parecen bastante. Esto no sé si es una captura o pasan directamente al zoológico.

¿Cómo es posible que los mismos reguladores que regulan las entidades acaben en los bancos, en los consejos de administración, de las instituciones que estaban siendo reguladas? Es más, incluso hay en estos momentos algunas cuestiones que hacen que tengamos dudas sobre su neutralidad, sobre su autonomía, sobre su independencia. Por ejemplo en la consolidación de CriteríaCaixa y CaixaBank cuando CriteríaCaixa controla el 40 % del accionariado de CaixaBank y por lo tanto tiene un control absoluto del banco, y ustedes permiten la consolidación de sus balances de manera que tienen que consumir menos recursos propios sin ninguna base legal ni prudencial. ¿Nos puede explicar por qué se produce este trato de favor?

Finalmente, mi preferido: el Popular. ¿Por qué hasta semanas antes de la intervención había un equipo permanente de supervisión en las oficinas centrales del Banco Popular?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero, ya lleva once minutos. Puede hacer usted todas las preguntas que le queden; pero preguntas.

El señor **MONTERO SOLER**: Voy a ello. ¡Si no he parado de preguntar!

La señora **PRESIDENTA**: Señor Montero, es para que usted se ordene.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 8

El señor **MONTERO SOLER**: No, no se preocupe, ¡vengo ordenado de casa!

¿Puede garantizarnos que el Banco Popular cumplía todos los requisitos prudenciales y regulatorios en el momento de su intervención, incluidos los decretos Guindos I y Guindos II?

La señora Capella le ha hecho algunas de las preguntas pero insisto sobre las mismas porque resulta que el Banco Central Europeo acaba de manifestar que fueron ustedes los responsables de la denegación del ELA. Es decir, que hasta hace unos días, antes de la interresolución, el banco era absolutamente solvente, pero que justo dos días antes de la regulación le piden liquidez para atender una demanda —entendemos de liquidez de un banco solvente, según sus propias consideraciones—, y ustedes se la deniegan haciendo un recorte del 90 % en los colaterales que le presentaban. Esto no se lo cree nadie. Si lo de antes es difícil de digerir, esto no se lo cree nadie, y, claro, así tienen a trescientas mil familias y pequeños y grandes inversores cabreados como monos. ¿Tiene conocimiento de falsedad contable en las cuentas del Banco Popular? ¿Ha existido? ¿Y qué opinión le merecen las auditorías de Price Waterhouse en relación con las que se hicieron antes y en relación con las que se hicieron después, e incluso el propio documento de Deloitte donde la auditora dice: Aquí le mando esto; hubiera necesitado un par de años para enterarme de cuál era la situación del banco, pero como me lo han pedido en dos semanas, esto es lo que hay y no quiero asumir ninguna responsabilidad por el informe que les presento y las consecuencias derivadas del mismo?

Como no han sido muchas preguntas y han sido muy concretas, le agradecería respuestas concretas. Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montero.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, señora presidenta.

Señor Linde, bienvenido a esta Comisión y gracias, en nombre del Grupo Socialista, por su comparecencia, que es una continuación de la anterior comparecencia también en esta Comisión de investigación, del 12 de julio del año 2017. En ella quedaron sin responder algunas preguntas de mi compañero, el diputado Pedro Saura, relativas al Banco Popular y vamos a incidir en ellas.

Usted habló en esa comparecencia de las necesidades de capital que tenía en junio del año 2012 el Banco Popular, que eran 3200 millones de euros, y ya en ese momento había otras entidades que también tenían elementos de debilidad, pero ya estaban participadas por el FROB en algunos casos. ¿Qué opinión tiene sobre la supervisión del Banco Popular por parte del Banco de España hasta ese momento? ¿Cree que en 2012, cuando el Banco Popular suspendió el test de Oliver Wyman, debería haber pedido ayudas públicas, segregado activos al banco malo, la Sareb, y de paso haber disminuido de manera sustancial las retribuciones de sus órganos de gobierno? La experiencia previa del fracaso de Bankia, a pesar de haber logrado financiación del sector privado, quizás debería haber servido de ejemplo Banco de España y al Gobierno a la hora de intervenir en la gobernanza y en las decisiones de una entidad financiera, en este caso la sexta del país, que podía contaminar con sus malas decisiones el sistema financiero español, que seguía siendo frágil. ¿Por qué no se hizo? ¿Cree usted que hubo algún interés político o económico para intentar dar la imagen de que en España la crisis financiera era solo cosa de las cajas, a pesar de que había habido quiebra de bancos privados y la posterior resolución del Banco Popular? ¿Cree que en aquel momento el Banco de España debería haber planteado cambios en la gestión y en la gobernanza del Banco Popular? A la vista de los problemas que ha tenido finalmente el Banco Popular y que, según el Banco de España, afectaron a su activo porque tenía problemas de colateral, ¿no cree que el plan de reestructuración que el Banco de España planteó en el Popular en el año 2012 tendría que haber sido más exigente en aquel momento? Señor gobernador, ¿las autoridades españolas han hecho lo suficiente? ¿Usted se siente tranquilo con lo que han hecho el Banco de España y el Ministerio de Economía? ¿Se podría haber hecho más en el caso del Banco Popular? ¿Han hecho alguna autocritica de lo que ha sucedido? ¿La entidad tiene suficiente colateral para abordar la liquidez necesaria? Si era un banco solvente, ¿no cree que la supervisión no fue lo suficientemente previsoras sobre los problemas de liquidez? Estas preguntas se las planteó mi compañero, señor Saura, y se las acabo de repetir.

Sigo con las preguntas. ¿Puede la sexta entidad bancaria de un país como España, la cuarta economía de la Unión Europea, ser solvente un día y dejar de serlo al cabo de un par de días y llevar a su resolución? ¿La falta de liquidez puede acabar con un banco? Todos sabemos que sí, y se ha visto en la crisis financiera, pero se supone que hay herramientas para hacer frente a esa falta de liquidez. ¿Por qué no se usaron? ¿Quién tenía que hacerlo? Según el Banco Central Europeo, le tocaba al Banco de España,



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 9

y no lo hizo. ¿Pueden los españoles confiar en el Banco de España como supervisor del sistema financiero español, presente en todos los organismos creados en Europa y en el mundo a raíz de la crisis financiera internacional? ¿Podemos confiar en la credibilidad de sus informes y sus políticas? Porque si el Banco de España no pudo hacer nada para evitar la burbuja inmobiliaria ni la posterior crisis financiera porque no tenía competencias ni herramientas y no vio venir la crisis internacional; si tampoco es responsable de lo que pasa tras la crisis y no pudo hacer nada más en la crisis del Banco Popular para evitar tener que llegar a su resolución y a la pérdida de todo el valor de la inversión de sus accionistas, bonistas y tenedores de deuda subordinada, permítame que nos hagamos la siguiente pregunta: ¿Para qué sirve el Banco de España? El Banco Central europeo, en palabras de su consejero, Yves Mersch, echó la culpa recientemente al Banco de España por no dar liquidez suficiente al Banco Popular, por no darle liquidez de emergencia, y así condenarlo a la iliquidez y a la posterior resolución. Algo sigue fallando en el entramado europeo de la regulación y resolución bancarias cuando el Banco Central niega a la presidenta de la Junta Única de Resolución, la JUR, que el Banco Central Europeo tenga que proporcionar liquidez en el futuro a entidades en resolución. Algo no estamos haciendo bien, o algo no se está haciendo bien a nivel europeo. Abro comillas: En lo que se refiere a la asistencia de liquidez de emergencia, ELA, no hay un marco único concreto sino suficiente que se determina a nivel nacional. El banco central nacional es el responsable. No hay que compartir riesgos. Cierro comillas. No es literal, pero es la idea. ¿Está de acuerdo con estas afirmaciones del señor Mersch? No existe una mutualización en los riesgos a la hora de la resolución; y volvemos a nivel estanco nacional. ¿Usted comparte esa reflexión, está de acuerdo? Me gustaría que nos comentara cómo lo ve. ¿Ratifica las declaraciones del subgobernador del Banco de España, el señor Javier Alonso, quien responsabilizó al entonces presidente del Banco Popular, el señor Saracho, de no presentar todas las garantías que podía ante el Banco de España y, en consecuencia, no haber hecho todo lo que podía para salvar al banco?

De la resolución del Popular hemos aprendido que hay que aclarar para el futuro el tema de la liquidez antes y después de la resolución, en palabras del subgobernador. Y tengo que decir que me producen perplejidad. ¿Aún no sabían de la importancia que tiene la liquidez en una entidad financiera tras los problemas de liquidez, posteriormente asociados a problemas de solvencia que causaron la crisis financiera del año 2008? ¿Se han enterado ahora tras la resolución del Popular? ¿Pero en manos de quiénes está el sistema financiero español? Discúlpeme esta pregunta, pero este tipo de afirmaciones producen profunda perplejidad. Una presidenta de la JUR que hace unas declaraciones que gravan la huida de depósitos del Banco Popular —vamos, una bombera pirómana—, que desconoce lo que se podría llamar el respeto parlamentario y reconoce que la JUR que ella dirige puede aportar liquidez, pero sus recursos son insuficientes para el caso de una crisis de un banco sistémico. Y cuando pide que el Banco Central Europeo aporte la liquidez necesaria, el Banco Central Europeo le dice que cada banco nacional aguante su vela. ¿Podría indicarnos su opinión sobre esto? ¿El Banco de España va a asumir la responsabilidad de aportar liquidez incluso a bancos que están fuera de su perímetro de supervisión? ¿Hasta qué límites y en qué condiciones? Qué se está haciendo mal o no se está haciendo y sigue en discusión en el ámbito europeo en estas cuestiones, que yo creo que son graves. ¿Puede indicarnos cuáles fueron los contactos entre el Banco Central Europeo y el Banco de España y de este con el Ministerio de Economía y con el señor De Guindos en toda la operación de resolución del Popular? ¿Usted y la dirección del Banco de España participaron en las decisiones que se adoptaron en relación con las fases previas a la intervención y a la decisión de intervenir? Se lo pregunto porque en el caso de Bankia el gobernador, su predecesor en el cargo, dijo que el Gobierno había prescindido del Banco de España y que, de hecho, se encontraban en Basilea los días 5 y 7, cuando se produjo al rescate, intervención y cese de Rato, y que el Gobierno no contó con ellos, no contó con el Banco de España. ¿Contó con usted, con su institución, el Banco de España, el Gobierno a la hora de adoptar la decisión de la resolución? Una pregunta clave que le pido que responda con todo el detalle que necesite es cuál es el papel actual y futuro del Banco de España, porque me parece que es una aportación fundamental que usted debería hacer.

Supervisa directamente el 10 % del sistema financiero español y participa en los organismos bancarios europeos, y también tiene la defensa del consumidor financiero entre sus funciones. Voy a cambiar un poco el objeto de las preguntas. Quería preguntarle por cuál es la salud de ese 10 % de entidades que el Banco de España supervisa directamente. ¿Qué opina de los SIP en las cooperativas de crédito? En su intervención anterior en esta Comisión en el mes de julio puso en duda la eficacia de los SIP que se aplicaron a partir del año 2010 para el tema de las cajas y dijo que entendía que no habían sido eficaces

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 10

y curiosamente el Gobierno del PP en el caso de las cooperativas de crédito también está aplicando el modelo de SIP bajo su supervisión; me gustaría conocer qué opina de la eficacia de este modelo de SIP. Y también en relación con este sector si existen procesos en marcha de integración de SIP, de fusiones, si tienen problemas de gobernanza o de financiación las cooperativas de crédito y qué medidas cree que debe tomar el Gobierno para su fortalecimiento.

Por otra parte, en 2017 el Banco de España recibió más de 40 000 reclamaciones, 40 173 o algo parecido, creo recordar, casi un 180 % más que en el año 2016; una cantidad récord debida al incremento de casos relacionados con la devolución de los gastos de formalización de hipotecas y las quejas por las cláusulas suelo. Dos tercios de las quejas han sido desfavorables para el demandante con relación a sus criterios; de las que el banco entiende razonable la petición en el 25 % de los casos, o sea, una de cada cuatro de las que el banco acepta, la entidad demandada la rechaza directamente, y lo puede hacer porque las resoluciones del Banco de España no son vinculantes por ley. ¿Qué opina sobre esto? ¿Considera que han de ser vinculantes? ¿Se va a enfrentar el Banco de España y usted como gobernador del mismo a la resistencia del sector financiero y del Gobierno y va a defender que en la trasposición de la directiva europea sobre resolución no alternativa de conflictos de consumo se hagan vinculantes las resoluciones del Banco de España? El Grupo Socialista le va a apoyar en esto. El Grupo Socialista va a apoyarle en la defensa de una agencia independiente, autónoma y potente. Acabo ya, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Lleva once minutos, entonces límitese a las preguntas.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Me queda muy poquito. Estábamos en la idea de que el Grupo Socialista le va a apoyar en la defensa de una agencia independiente, autónoma y potente en defensa del consumidor, con resoluciones vinculantes y capacidad de sanción, y si fuera el caso, sanciones ejemplarizantes.

Como idea resumen, da la impresión de que el regulador no estuvo a la altura antes de la crisis y tampoco después, y le preguntaría qué hemos aprendido y qué cambios se han producido en el Banco de España tras la crisis, qué ha aprendido el Banco de España con la crisis. Y finalizo, presidenta, con una afirmación: España necesita que se recupere la credibilidad y la solvencia técnica de una institución como el Banco de España. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lasarte.  
Por el Grupo Popular, el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, presidenta. Bienvenido de nuevo, señor Linde, a esta Comisión.

Quiero relacionar un poco el informe que nos presentó el Banco de España en su primera comparecencia ante esta Comisión, que abrió por cierto las comparecencias de la misma, con las informaciones que nos han ido trasladando los diferentes comparecientes que han venido acudiendo aquí.

La primera pregunta que me gustaría hacerle es si el Banco de España y la CNMV son instrumentos del Gobierno, si tienen las facultades delegadas del Gobierno o son entidades independientes, como un nuevo poder del Estado.

Quería empezar con el cuadro de la página 66 del informe del Banco de España sobre la tasa de crecimiento del crédito al sector privado residente, sobre todo la columna de en medio, en la que utiliza el primer trimestre del año 2000 en base cien y a partir de ahí va desarrollando el resto de años. En el caso del préstamo promotor-constructor, que a finales de 2003 se situaba en el 228,90, en cuatro años había crecido un 32,22 anual. En cambio, a finales de 2008 se situaba en el 761,10; un 532,20 en cinco años, desde 2004 a 2008, un 106,44 al año. En el caso del hipotecario de vivienda, a finales de 2003 se situaba en el 183,4, un 20,85 cada año de media, y a finales de 2008, en los últimos cinco años, un 50,34 cada año. Es decir, a partir de 2004 se aceleró el crecimiento más de tres veces en el caso del promotor-constructor con respecto a los años 2000 y 2003, y más del doble en el caso del hipotecario de vivienda. Pero no solo eso, sino que a partir de 2004 algunos indicadores nos decían que se habían sobrepasado algunos límites, por ejemplo, el 3 % de necesidad de financiación exterior; hubo dos años que llegamos a sobrepasar el 9 %, creo que fue en 2007 y 2008. Un compareciente nos ha explicado muy bien que históricamente era el límite que asumía la economía española, y que cuando se sobrepasaba se devaluaba la moneda y se entraba en crisis cuando se sobrepasaba este 3 %.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 11

Otro límite es el que marca la Comisión Europea sobre endeudamiento del sector privado sobre el PIB, el 133 %, y que en esos últimos años llegamos a sobrepasar el 210 %, más de 800 000 millones por encima del límite. Es decir, cuando analizamos los periodos, debemos separar aquellos en los que los datos nos dicen que la situación es diferente, y más en este caso en que coinciden con Gobiernos distintos porque, obviamente, las directrices son distintas. Claro que nuestra pertenencia a la moneda única y a depender de una política monetaria europea podría tener consecuencias para nuestro país, de hecho así fue: una política expansiva para nuestra situación, una incapacidad de devaluar nuestra moneda y nuestra situación eran puntos negativos y peligrosos, pero pregunto yo: ¿Eso no lo sabían las autoridades económicas españolas? Si no podemos utilizar medidas tradicionales deberemos tomar otras adaptadas a nuestra nueva situación, ¿no le parece?

En su primera intervención nos dijo que la fase recesiva acaecida a partir de finales de 2008 reveló la magnitud y la gravedad de los desequilibrios acumulados en nuestra economía. Quiero decirle con todos mis respetos que no es cierto; lo que reveló lo que ocurrió a partir de finales de 2008 no fue la situación, ya la conocían, lo que afloró fue la responsabilidad de quienes ya conocían estos desequilibrios y no actuaron. Los datos estaban ahí para quien los quisiera ver. El Banco de España y el Ministerio de Economía los veían y los conocían. El señor De Juan en su comparecencia nos dijo que la crisis en España tuvo orígenes distintos al resto de países y que fue agravada por la inactividad del Gobierno y de los supervisores. Nos dijo también que nadie quiso frenar la burbuja porque para los Gobiernos es muy lúcido ver cómo crece el PIB, baja el paro, suben los impuestos, se aprovecha la mano de obra barata de la inmigración y los banqueros tienen bonus importantes. Incluso nos llegó a decir que no descartó que los supervisores recibieran presiones de los Gobiernos para no intervenir. ¿Puede confirmar usted si fue así o no fue así?

También se ha hablado aquí algunas veces, para distraer la atención de lo importante, de la burbuja inmobiliaria, pero fue la burbuja crediticia la que provocó este tsunami financiero. Ya había habido anteriormente burbujas inmobiliarias, que habían explotado sin consecuencias dramáticas. El crecimiento del sector inmobiliario estuvo adaptado a las necesidades demográficas en los primeros años analizados por el informe, pero en un momento se empezaron a desviar hasta llegar al dato espeluznante en 2008 de 800 000 viviendas iniciadas. ¿Cuándo cree el Banco de España que el crecimiento se desvió, es decir, dejó de adaptarse a las necesidades? De hecho, creo que incluso, de no ser por las entidades financieras, la burbuja inmobiliaria se habría pinchado ella sola, como en anteriores ocasiones.

En un artículo de septiembre de 2003 que mencionó el señor Caruana se indicaba también que con la información disponible en aquel momento y con todas las cautelas necesarias cabía esperar una reconducción previsiblemente gradual de las tasas de crecimiento de los precios hasta registros más acordes con la evolución de sus fundamentos a largo plazo. No obstante, se señalaba cinco años antes del comienzo de la corrección del mercado que cuanto más tiempo transcurriese sin que se iniciase esta convergencia mayor sería el riesgo de que el ajuste fuese más brusco de lo deseable. Entonces le pregunto yo: si el mercado no hizo él solo esa reconducción, ¿qué debían hacer el Banco de España y el ministro de Economía, permanecer impasibles o actuar para provocarlo? El Banco de España subrayó de manera insistente en esos años la necesidad de acometer políticas fiscales más estrictas, advirtió con reiteración de la pérdida de competitividad, de la relevancia del desequilibrio por cuenta corriente, incluso en una unión monetaria, y también enfatizó la necesidad de reformas estructurales como fórmulas para hacer más fácil un ajuste en el marco de una unión monetaria; consejos que el Gobierno desoyó, y ya sabemos por qué, nos lo explicó muy gráficamente el exministro Solbes, quien nos trasladaba que el ambiente político no era el adecuado para parar esa locomotora que venía a gran velocidad.

Hay dos medidas importantes que se tomaron y que nos ayudaron en esta crisis, que fueron las provisiones contracíclicas y la exigencia de que los vehículos de inversión estructurados se incluyeran en el perímetro de consolidación de las entidades de crédito que los creaban. Eso nos evitó la primera fase de la crisis. Estas medidas se tomaron en el año 1999 o 2000 —creo recordar— pero algún compareciente nos ha trasladado que en un momento dado, a partir de 2004 o 2005, algunas de estas medidas se redujeron, y me gustaría saber por qué y en qué momento. Incluso un compareciente llegó a comentar que la misma existencia de la provisión anticíclica era un poderoso incentivo para frenar la expansión crediticia desaforada.

El informe recoge —usted lo dijo en su primera intervención— algunas medidas que se podían haber tomado en vez de las meras recomendaciones que se hicieron. El Banco de España podría haber impulsado la aplicación de límites a la expansión de crédito en tres sentidos, como usted dijo: contener o

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 12

limitar la concentración de riesgos en el sector de promoción y construcción, controlar o limitar el nivel de apalancamiento, es decir, la relación entre activos y pasivos, entre riesgos y su financiación, lo que hubiera evitado recurrir a los mercados internacionales, y controlar o limitar la proporción del importe de los préstamos hipotecarios, a valor de las garantías. Decía que estos instrumentos no eran los utilizados habitualmente por la supervisión, porque se seguía un enfoque microprudencial y no macroprudencial, pero, ¿no cree que si la situación de las entidades financieras españolas era diferente, con los datos que hemos visto de crecimiento del crédito, no teníamos un hecho diferencial y por tanto no teníamos que haber tomado medidas diferentes, aunque internacionalmente no se utilizaran? Pero además otros comparecientes han propuesto algunas medidas más que se podían haber tomado, y me gustaría preguntarle por ellas. El señor De Juan concretamente, además de las propuesta por usted —incidió en las tres—, habló de la Ley de Disciplina Bancaria del año 1988 y nos trasladaba la idea de que la legislación permitía penalizar el mínimo de capital exigible en las provisiones, es decir, que las exigencias regulatorias siempre son de mínimos, y por tanto siempre se tiene la opción de exigir más. ¿Es así? Y por último, se podía haber removido a los administradores, facultad que tenía el Banco de España nada más y nada menos que desde el año 1978, como así se hizo —creo— en el caso de la Caja Castilla-La Mancha, de la CCM, pero se llegó a utilizar este método en el momento de resolver una entidad, es decir, cuando la entidad ya estaba perdida, por decirlo de alguna manera. Esto se podía haber utilizado en el momento en que se estaba demostrando que las entidades no estaban gestionando bien sus empresas.

En cuanto a la primera etapa de la crisis, 2008-2011, mi compañero, el señor Aguirre, ya profundizó exhaustivamente en ella en su primera intervención en esta Comisión, pero quiero transmitirle que muchos comparecientes nos han trasladado los errores de esta época y han manifestado que no se acometió el problema principal de las entidades, que era aflorar todos los activos tóxicos de una vez para valorar el importe necesario para su rescate, y devolver la confianza en el sector definitivamente, esto es, lo que se hizo a partir del año 2012. Otros muchos comparecientes nos han trasladado que el importe del rescate hubiera sido mucho más reducido si se hubiera realizado unos años antes. Y otra variable importante que hacía necesaria esta medida desde el principio era evitar profundizar en la recesión y favorecer la recuperación económica. Las entidades durante esos años no solo no apoyaron la recuperación económica, sino que por el contrario ayudaron a provocar la segunda recesión, ya que forzaron la desaparición de muchas empresas. Otro de los aprendizajes de esta crisis ha sido que en un país tan bancarizado como el español necesitamos a las entidades financieras, pues nuestra economía depende de su situación, de su solvencia y de su capacidad para financiar la actividad económica. Por tanto debemos ser conscientes de ello y apoyar de cara al futuro otras vías alternativas de financiación, y proteger el sistema financiero para proteger nuestra economía.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Paniagua, a partir de este momento formule las preguntas que le resten, porque ha llegado a los once minutos.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: El informe del Banco de España justifica la no intervención inicial, aunque habla de otros países que la hicieron y a los que les ha ido bastante bien, porque dice que la deuda pública era del 52 % —sin embargo después pudimos hacerlo por encima del 70 %, casi en el 80 %— y porque el déficit estaba disparado, pero cuando se hizo el rescate...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Paniagua...

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Voy a hacer la pregunta ahora.

La señora **PRESIDENTA**: A partir del minuto once no hay más explicaciones. Límitese, como el resto de los portavoces, a formular preguntas específicamente. Decídalo y si no hágalo en el turno de réplica.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Pues entonces lo dejo para la siguiente...

La señora **PRESIDENTA**: No, las preguntas las hace ahora.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Ya, pero es que necesito contar algo antes de hacer la pregunta.

La señora **PRESIDENTA**: Pues después va a tener tres minutos.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Cinco minutos nos dijo al principio.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 13

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero le estoy diciendo que ahora no tiene límite de tiempo para formular las preguntas, por lo que es preferible para el equipo del gobernador y para él mismo que usted termine de hacerlas. Además, como todos hemos asistido a las sesiones de esta Comisión y el gobernador también tiene información, es preferible que usted formule sus preguntas y si el gobernador no entendiera algo, después se lo preguntaría en su turno de réplica y usted tendría la opción de reiterar. ¿Podría hacer usted las preguntas que le quedan?

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: No, lo dejo para la segunda intervención.  
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra la señora Sagastizabal.

El señor **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Buenos días, señora presidenta.

Buenos días, señor Linde. Quiero darle las gracias por su segunda comparecencia en esta Comisión. Ya vino usted en su día para hablarnos del informe del Banco de España, por lo que ahora voy a hacerle unas preguntas más concretas. También quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo dicho aquí relativo a la problemática de los inspectores con la dirección del Banco de España, y esto hace un flaco favor a la entidad. Por otra parte, el señor Montero y el señor De la Torre han comentado la noticia de hoy por la mañana, así que me gustaría ir a algo más concreto. Los inspectores han comentado que no se realizaban los informes de fusión, por lo que me gustaría saber si en los procesos de integración se han redactado informes de fusión de las diferentes SIP y de las distintas integraciones de las cajas de ahorros. Por otro lado, ha habido comparecientes que han comentado que hubo muchas dudas sobre la viabilidad de Bankia antes de que se produjera la intervención, y se ha dicho que los responsables de Deloitte plantearon reticencias sobre la valoración de Bankia en las cuentas de su matriz, y la inviabilidad de sus créditos fiscales. Asimismo las cuentas reflejaban una serie de beneficios en el año 2011 y se aprobaron en marzo del año siguiente sin informe de auditoría, teniendo que ser reformuladas en mayo. Me gustaría conocer su opinión, si cree que las cuentas estaban maquilladas y si considera esa reformulación del año 2012, hecha por otro equipo directivo, correcta o no. En definitiva si el Banco de España sabía que la cuenta de resultados y la reformulación reflejaban la imagen fiel de la entidad. Por otro lado, ¿cómo es posible que una entidad como Bankia saliese a bolsa en 2011, y a los pocos meses quebrase y necesitase inyecciones masivas de dinero público? Me gustaría conocer también su opinión acerca de esto.

En esta Comisión se ha dicho que el supervisor bursátil no estaba al corriente de los trabajos de supervisión del Banco de España. Quisiera saber si esto es así y si existía una coordinación entre las diferentes instituciones o no o si cada uno iba por su lado. En cuanto al Banco Popular nos han hecho llegar una serie de preguntas que ya se han formulado aquí, por lo que no las voy a reformular, pero me gustaría saber lo siguiente. Se ha dicho que el Banco Popular mostraba niveles de ratio LCR 21 significativamente superiores a los límites fijados por las autoridades; sin embargo este aspecto fue señalado como principal culpable de la intervención del Banco Popular por parte del Mecanismo Único de Resolución. La regulación establece que este indicador ha de estar por encima del cien por cien y que debe comunicarse diariamente a los reguladores. Quisiera saber si esto es así. Si el Popular se quedó sin activos de calidad para solicitar liquidez, el banco tuvo que tener un LCR cercano a cero, por lo que entendemos que había superado el límite del cien por cien mucho antes del fin de semana fatídico. ¿Sabe si esto fue así o conoce cuál era el LCR del Popular antes del fin de semana clave, en junio, y si abrió el Banco Popular en algún momento con ese ratio, por debajo de los requerimientos mínimos? En condiciones normales el supervisor suele pedir información de liquidez mensual. El Banco Popular estaba en vigilancia desde hacía semanas, y además había solicitado al Banco de España liquidez de emergencia. Cuando el Popular comenzó a tomar ELA el supervisor tenía que haber pedido una estimación diaria de las garantías que le quedaban, el llamado colateral, y parece que no se hizo, por lo que o el banco no reportaba diariamente su ratio de liquidez o la alta dirección del banco no la tenía en cuenta o el supervisor europeo no la pedía o el Banco de España no comunicó al supervisor que el Popular estaba tomando liquidez de emergencia. Me gustaría saber si conoce usted este hecho o si nos puede decir si el supervisor europeo pedía esta ratio o no. Parece ser que tampoco se ha requerido un informe de inspección sobre la crisis del Popular, y por tanto nos hacemos esta pregunta: ¿es admisible una decisión de este calibre sobre una entidad supervisada basada solo en un informe —que además ni conocemos— de una firma privada de auditoría? También me gustaría saber cuál es su opinión acerca del papel que tienen que jugar las auditorías externas en todos estos procesos.

Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Hacemos un receso de veinte minutos para que el gobernador se reúna con su equipo para organizar las respuestas. Quisiera decir a los portavoces que, cuando acabe la comparecencia del gobernador, tenemos que hacer la votación de los próximos comparecientes. **(Pausa)**. Reiniciamos la Comisión, y para dar respuesta a los portavoces tiene la palabra el gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Linde de Castro): Gracias, presidenta.

Buenos días a todos. Muchas gracias por las preguntas y por los comentarios, a los que voy a intentar responder brevemente, pero con el detalle necesario. Creo que ha habido temas que se han tratado por todos con mayor o menor detalle, y sería bueno agrupar las cuestiones, dar respuesta a las preguntas pero de modo agrupado, de modo temático, digamos.

Es evidente que el tema del Banco Popular ha sido el común denominador de todas las intervenciones, y con más detalle y más interés, lo cual me parece enteramente lógico. El asunto del Banco Popular es muy importante y relevante; es nuestra crisis bancaria más importante después de la crisis de Bankia y otras entidades, por lo que merece ser tratado con detalle y con mucha atención. La atención de la supervisión sobre el Banco Popular empezó con más intensidad y detalle en el año 2012, con motivo de los decretos Guindos, que dieron lugar a que la entidad hiciera unas estimaciones sobre las necesidades de cobertura que planteaban esos decretos para la entidad. En total, la aplicación de los Guindos, según la propia entidad, dio lugar a unas necesidades de cobertura de casi 7700 millones de euros, 3600 por el Guindos 1 y 4100 por el Guindos 2. Además, eso daba lugar a unas necesidades de más capital de unos 1300 millones de euros. En abril de 2012, el Banco de España aprobó un plan que presentó el Banco Popular para atender a estos saneamientos, concediéndole un plazo hasta junio de 2013. Más adelante, durante el año 2012, en el marco del MOU —del Memorándum con la Unión Europea— y las pruebas de esfuerzo que se hicieron por Oliver Wyman, Oliver Wyman determinó unas necesidades de capital para el Popular de algo más de 3200 millones de euros. Oliver Wyman clasificó al Popular como entidad del Grupo 3, es decir, una entidad que tenía una necesidad de capital, pero que podía presentar de modo creíble un plan privado, una actuación privada. Oliver Wyman dio el visto bueno a esa solución privada, por eso clasificó al Popular en el Grupo 3. La comisión ejecutiva del Banco de España, a finales de octubre de 2012, aprobó un plan de negocio y recapitalización del Popular que sustituía a los derivados de los decretos Guindos y que incluía tres cosas: una ampliación de capital de hasta 2500 millones de euros, una venta de activos con plusvalía por 500 millones de euros aproximadamente, y un plan a tres años de saneamientos y ajustes de activos a valor razonable que alcanzaba los 12 800 millones de euros. En los años 2013 y 2014, los anteriores a la puesta en marcha del MUS, hubo un seguimiento continuado del Popular, por parte del Banco de España, con inspecciones de seguimiento, inspecciones específicas de carteras concretas de riesgo, así como la remuneraciones y de prevención de venta de capitales, por tanto, hubo una vigilancia bastante intensiva del Popular por parte del Banco de España. El Banco de España constató entonces que el llamado plan de negocio y recapitalización avanzaba bien, no mal, pero que, en todo caso, eso no permitía excluir al Popular de un perfil de riesgo alto, estable, pero en todo caso alto.

En 2014, antes de asumir el BCE, el SSM —el MUS— la competencia de supervisión directamente se hizo, como recordarán muchos de ustedes, señores diputados, una *comprehensive assessment*, una evaluación pormenorizada, del todo el sistema bancario europeo en colaboración con las autoridades nacionales responsables, y en el caso de España, por supuesto, el Popular fue uno de esos bancos analizados en esa evaluación pormenorizada. Esa evaluación tenía dos capítulos, el primero era la revisión de la calidad de los activos —*asset quality review*—, que se hizo de acuerdo con una metodología diseñada conjuntamente por el BCE y la EBA, la Autoridad Bancaria Europea. En segundo lugar, hubo unos *stress test*, unas pruebas de esfuerzo, de tensión, aplicadas a las 123 entidades de crédito europeas que iban a ser objeto de la supervisión directa por el BCE, de las cuales quince eran españolas y entre ellas estaba el Popular. Se probó la resistencia de sus ratios de capital en dos escenarios, uno adverso y uno central. En esa prueba que hicieron el BCE y la EBA el Popular tenía unos ratios de capital siempre por encima de los mínimos exigidos. Este fue el resultado del análisis hecho por el BCE y la EBA. Superaba en 2 puntos porcentuales el mínimo exigido en capital en el escenario adverso y en 3 puntos en el escenario central, es decir, el resultado no era muy brillante pero era aceptable. De todos modos, hay que señalar que en aquella evaluación el Popular tenía unos ratios de capital por debajo de la media europea y de la española, especialmente en el escenario adverso. La ratio de la *Common Equity Tier1*, el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 15

capital básico, el CET1, después de la AQR, estaba situado en el 7,6 % frente a una media europea del 8,5 %, por debajo también de la media de la banca española que era del 9 %. Por consiguiente, pasó los exámenes, pero por debajo de las medias española y europea. A efectos prácticos, en enero de 2015 —en realidad fue en noviembre de 2014— el Banco Popular pasó a ser supervisado por el BCE y por el MUS, el Mecanismo Único de Supervisión.

En realidad, ahí había dos niveles que diferenciar. El trabajo de los equipos conjuntos es entre el MUS y los supervisores propios de cada jurisdicción, en nuestro caso el Banco de España. Los *joint teams*, los equipos conjuntos, están formados por inspectores que vienen directamente del SSM y los puestos por la autoridad nacional, en nuestro caso el Banco de España. Aparte del trabajo de los *joint teams*, los equipos conjuntos, estaban las inspecciones de revisión *in situ*, las programadas por el MUS con personal de los servicios de inspección del Banco de España, pero bajo tutela del MUS. Por tanto, había dos inspecciones en paralelo y simultáneas, las del *joint team* y las *in situ* hechas por inspectores del Banco de España pero bajo el control y la responsabilidad del MUS.

En el año 2015 no hubo hitos relevantes, si bien ya en ese año se empezó a ver un deterioro apreciable de la cartera de créditos y adjudicados. En 2016 se comenzó a constatar que la tasa de cobertura de activos y productivos estaba por debajo de la media de sus comparables europeos. En el año 2015 se empieza a apreciar un problema de dotación de provisiones, problema que ya existía, pero que en 2015 se aprecia con más intensidad. Debido a esa situación, el MUS —no digo presionar porque no es esa palabra— instó y aconsejó al Banco Popular que se plantease ampliar capital, reforzar su dotación de capital, y el Popular decidió una ampliación de 2500 millones de euros entre capital y prima de emisión, con una emisión de 2000 millones de acciones y dando a los activos accionistas derecho preferente de suscripción. Hay que recordar que, de acuerdo con el Decreto 84/2015, el aumento de capital social no requiere autorización previa del supervisor que, en este caso, hubiera sido el BCE. El BCE no autorizó porque no existía esa obligación de acuerdo con la normativa vigente en ese momento. El supervisor marca la estrategia, aconseja esa ampliación, vigila como va, comprueba que va adecuadamente, que se completa adecuadamente, pero no autorizan la ampliación de capital —esto es importante constatarlo—, por supuesto ni el BCE ni el Banco de España, que no era el supervisor en ese momento, como todos sabemos.

De todos modos, incluso después de esa ampliación, la inspección del Banco Central Europeo, el MUS, siguió pensando que el riesgo de crédito era el riesgo principal de la entidad, en particular, en el muy elevado, a pesar de todos los esfuerzos, volumen de riesgo inmobiliario y de activos y productivos, entendidos como aquellos dudosos activos y adjudicados, y su gordura por el banco por debajo de la media europea. El folleto de emisión, como sabrán seguramente todos los señores diputados, incluía cautelas sobre dos aspectos, y se incluían con mucha claridad: incluía una cautela sobre necesidades de nuevas provisiones de hasta de 4700 millones, aunque finalmente fueron más de 5000, por lo que hubo que provisionar, y también el folleto de emisión advertía sobre resultados negativos posibles de 2016, en un entorno de 2000 millones de euros, si bien, al final fueron bastante más, fueron 3400 millones de euros de pérdidas. El folleto advertía de ambas cosas, de la necesidad de más provisiones y de la posibilidad de pérdidas, pero efectivamente se quedó corto en cuanto al volumen señalado, en las cifras señaladas en esa advertencia.

Además, hay que tener en cuenta que en esas pérdidas no previstas hubo elementos como las cláusulas suelo, que no estaban previstas —a no ser que estuvieran incluidas en la sentencia, efectivamente— y algún otro factor como un perjuicio grave en un fondo de comercio de Targobank. Es decir, que hubo dos o tres elementos de cierta importancia que ampliaron las pérdidas más allá de lo previsto en el folleto de emisión, más allá de lo advertido o señalado en el folleto de emisión como posible, debido a que eran circunstancias difíciles de calcular, evidentemente. Se podrían haber calculado, pero no están calculadas y no era fácil hacerlo. Hay que hacer constar que, en 2016, la composición del consejo era más variada, era más complicada de lo que había sido tradicionalmente el Banco Popular, tenía nuevos accionistas extranjeros, como todos sabemos, accionistas mejicanos muy importantes.

Antes de entrar en la cronología de la resolución, voy a hacer una pequeña aclaración que quizá no sea necesaria. La competencia de resolución es de la JUR, de la Junta Única de Resolución europea. En el caso del Popular, la JUR era competente para decidir sobre el mecanismo de resolución a aplicar, que en caso del Popular fue la venta en proceso competitivo, en una subasta. A nivel nacional, como todos sabemos, el FROB es la autoridad competente para ejecutar las medidas de la JUR. El Banco de España tiene competencias en materia de resolución, pero competencias en resolución preventiva nada más, no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 16

tiene ninguna competencia en materia ejecutiva en la fase ejecutiva. El Banco Popular, a comienzos del año 2017, era un banco que cumplía las ratios de solvencia, pero ese es un cálculo que no hizo el Banco de España, sino el MUS, todos ellos, pero ya a comienzos de 2017 se constató una evolución de liquidez que estaba empeorando claramente. El Banco Popular hizo frente a esa evolución por sus medios, es decir, haciendo liquidez, es decir, con venta de activos, que es como se hace liquidez porque no hay otra forma de hacerlo, y así fue solventando la situación en los primeros meses del año 2017. Como todos sabemos, la situación de liquidez fue empeorando y finalmente, si recuerdo bien, el 5 de junio el Popular pidió liquidez de emergencia al Banco de España. ¿Esto quiere decir que el Banco de España no había seguido la evolución de liquidez del Popular? Claro que por supuesto lo seguía, obviamente, al igual que el BCE. El Banco de España y el BCE seguíamos la liquidez del Popular todos los días y, diré más, todos los días varias veces desde hacía bastante tiempo, en especial, desde finales del mes de marzo. El Banco de España percibió esa situación. Como todos sabemos, como saben todos los señores diputados, el BCE no nos autoriza de momento a dar las cifras. Yo puedo contar aquí todo el procedimiento, puedo contar todos los detalles, pero estamos pendientes de una petición hecha al Banco Central Europeo para que nos permita contarlas, porque el Banco de España no tiene ningún problema en contar las cifras, en absoluto. Es una decisión pendiente del Banco Central Europeo, que esperemos que resuelva pronto, cuanto antes, porque no tenemos el menor interés en no contar las cifras.

Hecha esta aclaración, para que los señores diputados entiendan mi relato, yo puedo contar todo menos las cifras, pero cuento todo lo demás porque lo puedo contar sin ningún problema y, además, debo contarlo —espero—. Las cifras: veo algún gesto de escepticismo y no tiene mucha importancia a estos efectos, pero lo puedo explicar ahora. El día 5 de junio, el Popular se dirige al Banco de España —la verdad es que me alegra poder explicar esto con todo detalle porque es un tema muy importante para entender lo que ocurrió— que recibe una petición del Popular para que le suministre liquidez de emergencia. Debo aclarar que aunque es verdad que la competencia para conceder liquidez de emergencia es de las autoridades nacionales y es un riesgo no compartido —eso es cierto enteramente—, creo que se ha interpretado un poco mal lo que el otro día manifestó el consejero Mersch en el Banco de España, en el seminario que celebramos con el Fondo monetario, que lo que quiso decir, lo que yo creo que dijo —es un tema un poco complicado de entender quizá— es que una cosa es que la autoridad nacional sea la competente para dar la liquidez o no darla y es un riesgo no compartido, y otra cosa es que eso se haga en un marco nacional. No, el marco no es nacional, el marco es enteramente comunitario, es el sistema europeo, hasta el punto de que la normativa que contempla, que establece el marco legal para conceder los ELA se aprueba en el BCE. La primera versión se aprobó hace muchos años y la última versión se había aprobado el 15 o el 16 de mayo de 2017. Por consiguiente, si bien es verdad que el marco de los ELA es nacional, en el sentido de que es el Banco de España o la autoridad nacional, quien asume el riesgo, la que, por consiguiente, pide garantías —ahora diré por qué— y la que toma la decisión, es dentro de un marco legal que está establecido por el BCE y aprobado en el Consejo de Gobierno del BCE. No es una norma del Banco de España, sino que es una norma del BCE, pero con esas restricciones que acabo de explicar. Es verdad que además hay una gradación hasta un importe. La decisión no exige el acuerdo previo del Consejo de Gobierno del BCE, pero por encima de ese importe ya sí lo exige, aunque de todos modos es un riesgo nacional y aunque la decisión es de la autoridad nacional, pero por encima de un cierto importe ya exige el visto bueno del Consejo de Gobierno del BCE, sin ese visto bueno no se puede dar más de un cierto importe. Es decir, que la cosa tiene su complejidad, pero es así.

Si hay algún problema, lo explico otra vez con todo detalle y con la calma que haga falta. Es decir, es un marco legal europeo aprobado por el Consejo de Gobierno del BCE, que establece cómo se hace eso, cómo se tramita esa ayuda de liquidez, establece un importe que se da por cada autoridad nacional sin necesidad de permiso previo o visto bueno previo del Consejo de Gobierno del BCE, y por encima de ese importe ya hay que pedir permiso al BCE. Es así, pero más que un permiso es un visto bueno y sin ese visto bueno no se puede seguir adelante, evidentemente.

Ahora no recuerdo si el importe está en la normativa aplicada; si está lo puedo contar, pero creo que el importe es de 2000 millones de euros, es decir, hasta 2000 millones de euros se puede dar sin ese visto bueno del BCE y por encima, ya no, hay que pedir el visto bueno al BCE. En este procedimiento son claves las garantías. ¿Por qué? Pues es muy fácil de explicar. Como es riesgo no compartido, en caso de que la entidad que recibe la liquidez no la pueda devolver, siempre un prestamista tiene que tener en cuenta ese riesgo, naturalmente, y es lógico que pida garantías. Se piden garantías en el caso de los ELA y se piden en todas las operaciones de protección monetaria, en todas sin excepción. El BCE, el



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 17

Eurosistema no da a nadie liquidez de ningún tipo —ni de emergencia ni ordinaria— sin garantías, sin colaterales. ¿Por qué? Porque en caso de que la entidad no pueda devolverlo o bien hay garantías que cubren el agujero o, si no hay garantías, eso va directamente contra la cuenta de resultados del banco central correspondiente, y eso al final va directamente contra los ingresos en el Tesoro. Eso sería una financiación monetaria fuera de toda legalidad, porque el Banco de España habría dispuesto de dinero público sin autorización especial. Por consiguiente, todo está orientado a que si la entidad que pide la liquidez de emergencia no la puede devolver, entonces el banco central que ha dado la liquidez ejecutará la garantía, se cobra y asunto resuelto. Por eso, tanto en la concesión de liquidez de emergencia como en la liquidez ordinaria, en las ventanillas, ordinarias se piden siempre garantías; siempre, sin excepción. En la normativa del BCE se dice cómo se calculan los recortes; el colateral tiene un nominal; naturalmente, ninguna garantía se toma por un nominal, ni esta ni ninguna, siempre se toman con unas rebajas. Hay rebajas diversas, y en función del tipo de garantías, del tipo de instrumento y de la situación de ese activo en cada momento.

El Banco de España atendió dos peticiones de ELA, de Popular el día 5 o 6 de junio pidiendo garantías, porque no es que eso sea un capricho del Banco de España, estamos obligados absolutamente a pedir garantías, no podemos dar liquidez sin garantías. Eso hubiera sido asumir un riesgo inaceptable, no para el Banco de España, para el Tesoro. Por consiguiente, eso es algo también previsto en la normativa aprobada por el consejo de Gobierno del BCE, eso está todo previsto establecido y calculado por el BCE.

El Banco de España atendió en dos ocasiones las peticiones de ELA. Eso que se ha dicho sobre que el Banco de España se negó a dar liquidez de emergencia no es cierto. El Banco de España actuó aplicando la legalidad más estricta y dando —puedo decirlo— todo lo que podía dar en función de las garantías aportadas, en función de los recortes que podía aplicar a esas garantías. Es importante señalar que, como se sobrepasó ese importe de 2000 millones de euros que he mencionado —que es lo que se puede dar sin visto bueno del Consejo de Gobierno del BCE—, pedí un consejo de gobierno extraordinario que se hizo por teleconferencia para ampliar esa cifra, y se amplió. Es decir, que el consejo de gobierno del BCE estuvo de acuerdo en ampliar esa cifra, lo que pasa es que no se llegó —puedo decirlo aquí claramente— al importe total de esa ampliación porque en un momento determinado el Banco Popular no pudo presentar más garantías, sencillamente. Esta es la historia, sin cifras, de lo que ocurrió minuto a minuto. Cuando el BCE nos autorice a dar aún más detalles, el Banco de España los dará con mucho gusto y sin ningún problema. No tenemos ningún problema en contar esta historia minuto a minuto, garantías, importe, todo lo que se hizo. Ningún problema.

Me importa mucho señalar que la evolución de la liquidez del Popular está en una gráfica que el BCE sí nos ha autorizado a comunicar a la Comisión que está disponible en el *data room* que hay en el Banco de España, ahí se puede ver perfectamente ese gráfico de liquidez donde se aprecia la caída de liquidez del Popular. Aquí no la doy, pero está disponible para los señores diputados sin ningún problema en cualquier momento. Creo que ha quedado claro por qué la liquidez de emergencia se concede siempre con garantías, eso está en la norma europea. El BCE no permite que se conceda ELA sin garantías. El Banco de España dio toda la liquidez de emergencia que pudo en función de las garantías aportadas por el Popular. Creo que lo que dijo el consejero Mersch, por supuesto es correcto, pero no se ha interpretado bien. Lo que vino a decir es que la decisión de conceder o no una liquidez de emergencia es de cada autoridad nacional —esto es cierto—, el riesgo no es compartido —esto es cierto—, pero el marco en el cual se hace esa operación está aprobado por el consejo del BCE, no por el Banco de España. El Banco de España aplica el marco legal que está vigente para todos los bancos centrales nacionales miembros del Eurosistema, y es el que aplicamos también nosotros.

Creo que el Banco de España actuó dentro de la legalidad más estricta, con la diligencia más estricta. Quiero decir que la primera petición de liquidez de emergencia del Banco Popular la recibimos a las 8:33 minutos de la mañana del día 5, y el consejo de Gobierno del Banco de España se reúne a las 9 de la mañana, media hora después para actuar de modo inmediato y poder abonar la liquidez. A partir del momento en el que el Popular entiende que no puede hacer frente a sus compromisos de pago del día siguiente, el propio Banco Popular se declara lo que en inglés se llama *likely to fail*, quebrado —no se si la palabra es quebrado en sentido técnico jurídico— o quebrado con probabilidad en las próximas horas, y entonces es cuando se desencadena el proceso de resolución.

En el proceso de resolución el Banco de España —como todos sabemos— no tiene más función que la siguiente: una vez que se pone en marcha el procedimiento de la subasta de la resolución —eso es competencia de la JUR y de su brazo operativo en España que es el FROB—, el Banco de España solo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 18

tenía que opinar sobre si le parecía que el Santander era una entidad lo bastante potente y adecuada como para hacerse cargo del problema. Nuestra respuesta fue que sí, que el Banco Santander reunía todas las condiciones de ser un banco lo bastante potente en sentido financiero y bien organizado en otros sentidos como para hacerse cargo del problema y ser un comprador solvente de la entidad, y ser capaz de gestionar el problema que ahí se encontraba. Esa fue nuestra respuesta, efectivamente. El Banco de España dijo que sí, que nos parecía que el Banco Santander era lo bastante sólido, potente y capaz para hacerse cargo de la entidad. Esa fue nuestra intervención.

Seguramente han quedado cosas por aclarar, pero con mucho gusto en el turno siguiente las responderé. Creo que he respondido y aclarado lo más importante; lo más importante es que claro que el Banco de España dio liquidez de emergencia, claro que lo hizo de acuerdo con la normativa vigente, de acuerdo con los parámetros y las normas aprobadas por el Banco Central Europeo; lo hicimos en todo lo posible hasta que pudimos dar esa liquidez. Naturalmente, pedimos garantías, que era lo que teníamos que hacer de acuerdo con la normativa. Otra cosa hubiera sido una total irresponsabilidad, hubiera estado fuera de la norma, hubiera sido totalmente ilegal hacerlo de otro modo. No pudimos agotar el máximo que teníamos de liquidez disponible, porque hubo un momento en que no tuvimos capacidad de autorizar garantías, más colaterales. Esto es exactamente así de sencillo. Con mucho gusto después puedo responder a más preguntas o más aclaraciones.

Pasaría ahora, si me permite presidenta, a otro asunto que se ha tratado por diversos diputados y que es un tema muy importante e interesante para el Banco de España y para mí, que es el conflicto con la Asociación de Inspectores de Entidades de Crédito del Banco de España. No quiero, por supuesto, entrar a discutir con la asociación desde esta tribuna en este momento, no me parece oportuno en absoluto y creo que esa discusión sería una pérdida de tiempo, pero sí quiero aclarar algunas cosas. Lo primero que quiero aclarar es el comunicado del Consejo de Gobierno del Banco de España enviado a la presidenta del Congreso, que la presidenta del Congreso hizo llegar a la presidenta de la Comisión y que la presidenta de la Comisión hizo llegar a los portavoces, por lo que es un comunicado que todos ustedes conocen perfectamente. Ese comunicado es una propuesta unánime de todos los consejeros del Banco de España, consejeros externos, a la cual se adhieren los consejeros natos. Por consiguiente, el Banco de España, yo como gobernador y el subgobernador, apoyamos lo que dice ese comunicado; por supuesto, yo lo voto a favor y lo envío a la Comisión. Ese comunicado es un comunicado del máximo órgano de Gobierno del Banco de España —del Consejo de Gobierno— e, insisto, es una iniciativa no del gobernador, no del subgobernador, no de los miembros natos del Consejo de Gobierno, sino de los seis consejeros externos, unánime. Es todo lo que puedo contar y yo, por supuesto, suscribo lo que dice ese comunicado desde la primera palabra hasta la última. Creo que es correcto, que describe bien lo que pensamos en el Banco de España, en el Consejo de Gobierno y en la Comisión Ejecutiva, y lo que piensan muchas personas en el Banco de España; muchas. Por consiguiente, no quiero detenerme más en esto; suscribo lo que dice ese comunicado absolutamente y no voy a entrar en más discusiones. Este es un tema que para mí es muy doloroso, lo digo con toda claridad, y que se arrastra desde hace ya muchos años, pero quiero dejar claro que quien trae ese tema a esta Comisión no es el Banco de España, no soy yo, no es ninguno de los comparecientes directores generales, son otras personas quienes lo han traído a esta Comisión, y me paro ahí.

Ahora iré al tema más importante para el futuro, que es el asunto de la selección de personal, la selección de inspectores. Realmente el nuevo procedimiento de oposiciones del Banco de España es un procedimiento, no diré calcado, pero sí una adaptación muy cercana a lo que se hace en el BCE. Nosotros pensamos —no todo el mundo piensa igual, pero me refiero a nosotros, la administración del banco— que el MUS está aquí para quedarse; no vamos a entrar y salir del MUS, el Mecanismo de Supervisión Europeo está para quedarse, nosotros estamos ahí para quedarnos y todo lo que sea pensar que es posible salirnos del MUS o cambiarles las normas a los demás son, perdónenme los señores diputados, fantasías. Estamos en el MUS, ese es nuestro marco de resolución, nuestro nuevo marco de control de la banca y de supervisión bancaria y tenemos que adaptarnos a ese mecanismo y a ese marco, naturalmente defendiendo nuestras posturas. Tenemos posiciones distintas, tenemos posiciones que nos parecen mejores y tenemos el derecho y la obligación de defenderlas, pero en la idea muy clara de que somos uno más en ese marco de supervisión europeo. Y todo lo que sea combatirlo, despreciarlo, denigrarlo y hablar mal de ese sistema sin una base muy justificada y sin un procedimiento adecuado es un grave, grave error. Tenemos que adaptarnos al mecanismo europeo, discutir y defender nuestras posiciones, como es lógico, pero no podemos aspirar a luchar contra el sistema europeo. Eso me parece sencillamente un disparate. Ese ha sido siempre nuestro punto de vista.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 19

Y en cuanto al marco de la selección de personal, quiero decir que mucho de lo que se ha dicho es completamente falso. En el nuevo sistema de selección de personal, de inspectores, priman los conocimientos, igual que en el anterior, es tan exigente como el anterior. Voy a dar solo un dato. En la última posición, ya con el nuevo sistema, ha habido 800 solicitudes y se han admitido a 50 personas. Es decir, que la selección es bastante importante. Ya sé que hay un problema de empleo y que mucha gente va a las oposiciones, eso ya lo sé, pero si la tasa de personas admitidas a hacer el examen sobre presentados está en torno al 6% es que es una selección muy dura realmente. Todo lo que se ha dicho sobre que en el nuevo sistema prima el amiguismo es verdaderamente un infundio, una mentira. El nuevo sistema es tan exigente, tan duro, tan cuidadoso y tan riguroso como el anterior o más. Es un poco distinto, efectivamente, pero es un sistema de selección en el que prima absolutamente el conocimiento en finanzas, en matemática financiera; en fin, todo lo que necesita un buen inspector para hacer bien su trabajo. Y estamos tan seguros de eso que incluso el Banco de España publicó en nuestra revista interna un artículo que está muy bien hecho —lo tengo aquí delante—, que se llama Adecuación de los procesos de selección a las necesidades del MUS, donde está explicado perfectamente cómo es el nuevo sistema, cómo se hace y qué significa frente al anterior. Está todo explicado con toda claridad. Yo realmente creo que la lucha contra este nuevo sistema de oposiciones, que es muy parecido al anterior —con algunas mejoras y algunos cambios para adaptarnos mejor al MUS—, es parte de una guerra, que yo no quiero calificar y que no tiene, en mi opinión, ningún sentido. Es un sistema perfectamente válido, muy parecido —más exigente diría yo— al que tiene ahora el BCE y que esperamos que cumpla su función perfectamente. Esto se ha aclarado, se ha publicado e incluso hemos enviado cartas a la prensa para explicarlo, y sobre todo hemos indicado que el sistema está todo publicado, es todo público, todo el mundo puede leer cómo se hace la oposición, de qué se compone y qué se exige. Mejor explicación de la que hemos dado, realmente somos incapaces de hacerlo. Así que nos parece que es un tema que está aclarado y creo que es una pérdida de tiempo insistir en esta materia, que está muy clara. Y yo creo que dentro del Banco de España cada vez hay más personas que se dan cuenta de que esta pelea no tiene mucho sentido, para ser sinceros.

Otro tema que ha salido con frecuencia en sus intervenciones y también me interesa mucho aclarar es si el Banco de España ha colaborado o no con la justicia y cómo ha colaborado, si bien o mal. Primero me quiero referir al famoso asunto de los correos del señor Casaus, que ha salido aquí dos o tres veces. Este asunto está explicado en una nota de prensa que se publicó en octubre del año 2016. Está publicado en una nota de prensa con todo detalle qué pasó; ahí se explica que el Banco de España se adaptó y aplicó la normativa vigente en materia de documentación del modo más estricto. Por consiguiente, hablar de que el no traslado en un momento inicial de esos correos indica falta de cooperación o falta de entusiasmo a la hora de aclarar las cosas a la justicia es sencillamente falso. El Banco de España actuó, como se explica en esa nota de prensa con toda legalidad y con estricto ajuste a la normativa en materia de documentación. Y cuando se nos pidieron por el juez esos correos, se le enviaron; simplemente. En un primer envío, como se explica en la nota del 24 octubre de 2016, no se enviaron porque no se habían pedido esos correos, se habían pedido otros correos distintos. Eso es todo.

Dicho esto, lo que el Banco de España ha hecho en los últimos años lo ha visto el Consejo de Estado en relación con varias reclamaciones patrimoniales, la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Cuentas. Sin excepción, en todos los casos, lo que ha hecho el Banco de España ha sido considerado correcto y ha sido aprobado por el Consejo de Estado, por la Audiencia Nacional, por el Tribunal Supremo y por el Tribunal de Cuentas. Tengo aquí la lista de los asuntos en los que ha habido pronunciamientos sobre lo que ha hecho el Banco de España. Seguro que el Banco de España se ha equivocado en algunas cosas, es muy posible porque no es perfecto, pero hasta ahora en todos los casos en los que el Banco de España ha sido examinado por estos órganos, digamos, de supervisión, de inspección, o de justicia, la nota ha sido favorable para el Banco de España; siempre, sin excepción. Si quiere algún señor diputado que por escrito presente la lista completa de las cuestiones en las que ha habido esos pronunciamientos favorables, con mucho gusto se la envío. Realmente, yo creo que el Banco de España ha colaborado con la justicia. Si me lo permiten, voy a leer una pequeña estadística de cómo ha colaborado con la justicia el Banco de España. Desde 2011 el Banco de España ha atendido a 160 peticiones de la jurisdicción penal; hemos emitido 500 informes; hemos remitido 2200 documentos de todo tipo; han acudido a testimoniar como testigos 150 empleados del Banco de España; hemos remitido a la fiscalía casi 80 operaciones sospechosas sobre en torno a diez entidades y el FROB, por su cuenta, ha remitido 102 operaciones entre 2013 y 2017. En este contexto, decir que el Banco de España no colabora

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 20

con la justicia o que no lo hace con el entusiasmo necesario me parece que es un poco exagerado. Y sobre política sancionadora, el Banco de España, desde el año 2009, ha incoado 66 expedientes de sanción contra un total de 337 expedientados, entre entidades y cargos de administración: 26 a entidades de crédito, 2 contra sociedades tasadoras y 38 contra otras entidades distintas. Es decir, la actividad de sanción o de denuncia a la fiscalía y de atención al cumplimiento de la norma ha sido por parte del Banco de España muy intensa. Siempre se puede hacer más, evidentemente, siempre se puede pedir más, pero creo que el récord que puede mostrar el Banco de España no justifica una descalificación en general; es posible que en temas concretos se haya podido mejorar la actuación, pero en conjunto el Banco de España ha colaborado con la justicia de modo muy intenso realmente.

Otro tema que ha sido objeto de comentario por parte de todos o de muchos de ustedes ha sido el cómo se protegió al consumidor financiero, qué se ha hecho ante las reclamaciones, y es verdad que en los últimos tres o cuatro años ha habido un enorme aumento de las reclamaciones. Yo tengo aquí una estadística, pero antes quiero decirles que ese aumento se ha centrado en puntos que todos conocemos bien. Primero, en la protección del deudor hipotecario. Ha habido varias normas, varias leyes que han mejorado la situación del deudor hipotecario, pero eso no ha correspondido al Banco de España, ha sido una decisión del Gobierno. En relación con las quejas que llegan al Banco de España, me parece que se han referido básicamente a cuatro tipos de cláusulas contractuales. Primero, las llamadas cláusulas suelo; todos conocemos el origen del problema y los diversos episodios judiciales de su tratamiento. El último tema importante es la comisión de seguimiento que se creó en el año 2017 y que preside el subgobernador del Banco de España; el subgobernador es el presidente de esa comisión. Esa comisión ha recibido en sus primeros meses de existencia más de 1 100 000 reclamaciones y se han estimado el 44 % más o menos, mientras que otro 40 % acabó con acuerdo entre las partes extrajudicial. Se han devuelto casi 2000 millones de euros por esta vía de la comisión de seguimiento. Quiero decir que todo es mejorable, pero esto tiene su importancia; es algo que decide el Gobierno y el Banco de España colabora, ya que su subgobernador es el presidente de esta comisión, comisión que es compleja pero que en sus primeros meses de existencia ha tenido bastante eficacia, está trabajando y el trabajo no ha acabado, en absoluto, todavía. Luego ha habido muchas reclamaciones relativas a los gastos de formalización de hipotecas, pero es que el Banco de España no es competente en esa materia; es un tema judicial y ahí no puede hacer nada. También ha habido cláusulas relativas al tema de las hipotecas en divisas, un tema que tiene cierto parecido con el de las cláusulas suelo, y luego ha habido un tema de índices oficiales. Pero el grueso de las reclamaciones se ha referido a las cláusulas suelo, evidentemente, y a los gastos de formalización de hipotecas. Tengo aquí algunas cifras, una pequeña estadística, que es la siguiente: en el año 2013, que es el primer año de crisis completa, en total hubo 34 600 reclamaciones en el Banco de España, de las cuales hubo 10 000 reclamaciones sobre las que el Banco de España hizo un informe favorable al reclamante, hubo 6000 casos en los cuales el banco se allanó a la petición y otros 11 000 casos diversos, distintos, de los cuales una parte eran asuntos que no eran del Banco de España y defectos formales. Este grupo de reclamaciones sube y baja, pero sobre todo sube. En el año 2014 bajó respecto a 2013 y se pasó de 34 000 a 29 000; en el año 2015 bajó un poco más, a 20 000; en el año 2016 bajó un poco más, a 14 000 y en el año 2017 ha subido a 40 000 porque se han añadido unas 11 000 reclamaciones sobre gastos hipotecarios. Quiero decir que el Banco de España ha atendido este enorme incremento de reclamaciones de modo bastante ágil, lo que nos ha obligado, por supuesto, a reforzar el personal dedicado a estas materias, y también hemos reforzado las inspecciones en materia de conducta. Tengo aquí también una pequeña estadística. En materia de conducta, en el año 2015 el Banco de España hizo 77 acciones supervisoras y en el año 2017, 260; es decir, hemos multiplicado casi por cuatro las actuaciones supervisoras en materia de conducta. En cuanto a medidas supervisoras en materia de conducta, hemos pasado de 55 en el año 2015 a casi 700 en el año 2017; es decir, ha habido un incremento muy importante de actuaciones en materia de conducta y de protección a la clientela. Insisto, siempre se puede hacer más, pero no sería correcto decir que el Banco de España no ha hecho nada o que ha reaccionado de modo pasivo o sin interés. No; aquí ha habido mucho interés y mucha actuación y de hecho esa es una de las razones por las cuales el Banco de España ha aumentado su plantilla de modo muy importante; hay otras razones, pero el banco ha aumentado su plantilla en los últimos años de modo muy significativo, después de muchos años de plantilla estable, porque nos hemos encontrado con necesidades de personal muy claras y muy urgentes, y esta es una de las razones por las que ha habido ese aumento de plantilla.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 21

Querría ahora referirme a algunos asuntos que se han tratado por unos diputados y no por otros pero que son asuntos importantes que no quería dejar sin respuesta. Primero, el asunto —es un tema menor, pero me van a permitir que me detenga un momento en él— del tema de las pensiones, de mis declaraciones sobre pensiones y vivienda. Tengo que decir que lamento el conflicto creado, que no era por supuesto mi intención ni creo que esté justificado en lo que yo dije; en fin, si me equivoqué, no era mi intención y lo lamento. Dije algo muy sencillo de explicar. Dije que cuando se afirma que en España las pensiones privadas, producto de ahorro en fondos de pensiones de los españoles, son muy poca cosa en comparación con las pensiones públicas, es cierto: en este momento, las pensiones que derivan de fondos de pensiones no llegan al 5% de la masa de pensión pública; estamos comparando 130 000 millones contra 5000 o una cosa así, es decir, es una parte muy pequeña de las pensiones de jubilación de los españoles, muy pequeña. Y lo que hice fue una aclaración y quizá no debí aclararlo, pero me pareció que hacer una intervención un poco didáctica tampoco estaba mal y que el Banco de España también tiene la obligación de explicar algunas cosas y de colaborar en la comprensión de los problemas económicos; tengo esa ingenua percepción. Me pareció que debía decir que eso no significa que los españoles no hayan ahorrado para su jubilación —claro que han ahorrado; todos hemos ahorrado para eso—, pero han ahorrado en forma de compra de viviendas. Es una cosa muy conocida en España desde hace mucho tiempo. El español básicamente ha ahorrado comprando viviendas. Ese ha sido el ahorro básico de la gran masa de las familias españolas. Eso es algo tan evidente y tan conocido que nunca pensé que fuese a crear ningún problema. Además, ¿esto cómo se demuestra? Se demuestra claramente por la enorme importancia que en los balances bancarios ha tenido siempre el crédito hipotecario. El crédito hipotecario es más o menos la mitad del activo de nuestra banca en negocios en España. Es así desde hace muchos años. Por consiguiente, puede decirse —y esto es indiscutible— que los españoles hemos ahorrado básicamente comprando viviendas a través del crédito hipotecario. Este es un hecho incontrovertible, indiscutible. Solamente quería decir eso, que el español claro que ha ahorrado para su jubilación, pero que no ha ahorrado en forma de fondo de pensiones, sino en forma de compra de viviendas. Me parece que esto es algo indiscutible. Por supuesto, yo nunca dije que eso habría que tenerlo en cuenta para no subir la pensión o para subir la pensión menos a unos que a otros, o para que la gente hiciera hipotecas inversas, o para que la gente vendiera sus casas. Esos disparates yo no los dije jamás ni nada de lo que dije justifica que se haya dicho eso, porque yo no dije nada de eso nunca. Eso fueron elucubraciones, deducciones, inventos un poco chiflados que dijeron algunos. Desde luego yo no las dije nunca. Si alguien dice que sí, le pido, por favor, que me diga dónde las dije y dónde está grabado que yo dije eso. Yo nunca dije eso. Por consiguiente, lo puedo aclarar perfectamente: yo simplemente quería explicar que el español ha ahorrado para su jubilación, pero no en forma de fondo de pensiones sino de vivienda, y que las viviendas generan una renta en especie. Eso se calcula para hacer el PIB y está en el IRPF de toda la vida. Claro que generan una renta en especie, pero eso no quiere decir en modo alguno que se le baje la pensión al que tenga esa renta en especie. Yo simplemente quise decir que no es cierto que el español no haya ahorrado; el español ha ahorrado en vivienda básicamente. Tenemos una gran proporción de jubilados con casa propia cuando se jubilan, algo así como 30 puntos por encima de Alemania, aunque se me puede decir que en Alemania hay un sistema de alquileres municipales que hay que tener en cuenta. Estoy de acuerdo enteramente. Para resumir esto, yo no dije esas locuras ni, por supuesto, las comparto en modo alguno. Ni se me pasaron por la cabeza. Sencillamente señalé un hecho macroeconómico indiscutible. Eso es todo. No sé si esta respuesta satisface a la señora Capella o no, pero después podemos incluso matizarla si hace falta.

Otro punto es el asunto de la mutualidad del Banco de España. No tiene ningún misterio. Esa mutualidad, que se creó en el año 1852 —es cuando se creó la Caja de Pensiones del Banco de España, es decir, hace siglo y medio—, desaparece en el año 1986, cuando se produce la integración en la Seguridad Social. Se convierte en una entidad separada del Banco de España y sin ninguna relación ya con el Banco de España, y está cerrada desde hace treinta y dos años. Por consiguiente, ese es un tema privado de los mutualistas. El Banco de España no tiene ya ninguna relación con la mutualidad. En el Banco de España hay otro sistema de previsión ahora, que es el fondo de pensiones, que se crea cuando se cierra la mutualidad y que es lo que existe ahora como sistema de previsión en el Banco de España. Por otra parte, lo que tenga esto que ver con la crisis financiera me parece que es poca cosa, pero ese es un tema distinto. Yo creo que tiene poco que ver con la crisis financiera, que se cierra en el año 2012 con el MOU, pero ese es un tema distinto. Eso es lo que puedo aclarar sobre el tema de la mutualidad del Banco de España y sobre el sistema de previsión que hay, que es el sistema del fondo de pensiones que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 22

ahora existe en el Banco de España. Eso es todo. Puedo tranquilizar al señor diputado porque ni de muy lejos la mutualidad me garantiza a mí mi actual sueldo. Yo, como gobernador, no he sido miembro de la mutualidad. Mi sueldo actual no tiene nada que ver con la mutualidad del Banco de España de ningún modo. Ya me gustaría a mí, pero es imposible. Por consiguiente, ese problema no existe.

Ahora me interesaría hacer un comentario sobre las noticias de hoy de Torre Foster. Aquí puedo decir sencillamente que ese expediente ni ha estado guardado ni ha estado encerrado. Eso son invenciones. Existía ese expediente y hubo un momento en que Bankia solicitó al Banco de España quién tenía acceso a esos datos. Nuestros servicios jurídicos deciden que sin la menor duda, en aplicación de la Ley de procedimiento administrativo, hay que darle lo que contiene ese informe. Ese fue un informe taxativo de nuestros servicios jurídicos. Por tanto, Bankia tuvo acceso a ese informe y, como consecuencia de ese acceso, Bankia aportó nuevos datos e informaciones. Entonces hubo que ampliar la inspección y eso llevó su tiempo. Es un tema complejo que ha llevado tiempo y, cuando se ha acabado esa ampliación de inspección, la ejecutiva la ha enviado a Copblac, la Comisión de prevención de blanqueo de capitales. Ahora es asunto de Copblac, no es asunto del Banco de España. El Banco de España en eso ya no tiene ninguna responsabilidad. Lo ha enviado a la Copblac y la Copblac tomará las decisiones que estime oportunas al respecto. Es todo lo que le puedo decir.

Sobre las puertas giratorias le diré, señor diputado, que el señor Caruana va a ser consejero del BBVA, pero el señor Caruana dejó de ser gobernador hace doce años. El señor Rojo fue consejero del Banco Santander —no gobernador, consejero—, pero había pasado el periodo de dos años correspondiente. En España tenemos un sistema de dos años que es de los más duros de Europa. A usted le puede parecer poco, pero es de los más duros de Europa. Todos los casos que usted ha citado han sido casos en los que se ha cumplido la normativa en sentido estricto: después de haber pasado los plazos correspondientes y de acuerdo con la legalidad. Yo entiendo que haya quien piense que alguien que ha estado en el Banco de España ya nunca más puede ocupar ningún cargo en ningún sitio. Esa es una posibilidad, pero no me parece razonable y no es así en ningún país civilizado que yo conozca. Sinceramente, creo que las puertas giratorias no plantean ningún problema en España porque hay una norma muy estricta y muy severa. Insisto en que a algunos les puede parecer que es poco severa y que debería ser aún más severa, es posible, pero realmente es una norma coherente, compatible y más severa de que la existe en todos los países de nuestro entorno, sin excepción.

Me dice la presidenta que quedan preguntas sobre el tema de Bankia. Yo no sé qué más contar sobre el tema de Bankia. Realmente está todo contado en el informe básico que presenté aquí en junio pasado y lo ha explicado con todo detalle Mariano Herrera en su última comparecencia. Yo puedo volver a leer lo que aquí ya ha explicado, pero no sé qué más puedo añadir sobre el tema de Bankia, además de lo ya dicho en nuestro informe y lo aportado por todos nuestros comparecientes, entre ellos Mariano Herrera. Puedo leer lo que dijo Mariano Herrera, porque digo lo mismo, pero no creo que sea lo más adecuado. La salida de Bankia a bolsa está *sub iudice*, como todos sabemos. Es objeto de un procedimiento en la Audiencia Nacional y eso me obliga a ser bastante prudente en lo que aquí pueda manifestar. Pero básicamente es que no sé muy bien qué más puedo añadir a lo que dice nuestro informe, a lo que ya dijo Mariano Herrera y a lo que dije yo en mi comparecencia del mes de junio. Eso es lo que querría decir. Con todo respeto, puedo repetir las cosas, pero me parece que no sería muy útil para nadie repetir aquí lo que ya dijimos varias veces y ya explicamos con todo detalle, sobre todo tratándose de un tema *sub iudice* pendiente de un juicio en la Audiencia Nacional.

Con esto he terminado. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor gobernador.

Para el turno de réplica, como saben, acordamos que fueran cinco minutos. Les pido que no se pasen, pero nunca la presidenta, mientras sean preguntas, va a cortar.

En primer lugar, por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta.

Haré este último turno de intervención y me iré a Mesa y Junta de Portavoces e intentaré volver.

Ya sabe, señor Linde, que uno es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios. Seguramente el gobernador del Banco de España formula determinadas afirmaciones en relación con las pensiones, etcétera, y puede ser objeto de múltiples interpretaciones porque sus palabras nunca son inocuas en muchos aspectos. Creo que me he explicado suficientemente bien, porque no ponía en palabras suyas afirmaciones, sino que hacía interpretaciones sobre lo que podrían ocasionar sus palabras.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 23

En relación con el Banco Popular, trae cola, traerá cola y no acaba hoy aquí. Según usted, el Banco Popular no pudo aportar garantías y hay quien dice que no quiso aportar garantías, ya lo veremos, pero, como digo, trae, ha traído y traerá cola. En cuanto a la colaboración del Banco de España con la justicia y con este tema del Banco Popular, ¿cuándo tienen previsto los inspectores del Banco de España o los servicios del Banco de España emitir su informe sobre el estado de las cuentas del Banco Popular, que ha sido solicitado por el juez de la Audiencia Nacional, el señor Andreu?

En la comparecencia que hizo aquí el exministro y vicepresidente del Gobierno, y además presidente de Caixa Catalunya, señor Narcís Serra, manifestó que si hubiese recibido la inyección y los apoyos económicos de Bankia, seguramente ahora Caixa Catalunya estaría aún viva y seguramente funcionando con toda normalidad. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Quién decidió en ese momento o en cada momento la inyección o no, el apoyo o no? Además, en atención a que los informes contables sobre la situación de los bancos vemos que fluctúan, algunos no son del todo transparentes, ¿la inyección a determinadas entidades pudo ser en algunos momentos arbitraria?

En relación con la primera comparecencia que usted efectuó y el informe sobre la crisis financiera y bancaria en España de los años 2008-2014, le anticipo que nosotros, como grupo parlamentario —ya se lo dije en aquel momento—, en una de las propuestas de resolución plantearemos la necesidad de que los informes del Banco de España incluyan las consecuencias y los impactos que las crisis económicas y financieras, y, además, la no intervención o intervención en un determinado sentido y, por tanto, también el control que se efectúa sobre determinados productos, causa sobre la población u ocasiona a la población en este caso desahucios, abusos de determinados sistemas de contratación, como han sido las cláusulas suelo, preferentes, etcétera.

Insistiré en una cuestión que he ido formulando a lo largo de las sesiones de esta Comisión. ¿Qué opinión le merece a usted el resultado final de todo el proceso de reestructuración bancaria que ha abocado, en palabras de Esquerra Republicana y por tanto de esta portavoz, en un auténtico oligopolio bancario y que, en definitiva, no termina beneficiando, desde el punto de vista también de Esquerra Republicana y de esta portavoz, ni garantiza plenamente el derecho de los consumidores? ¿Comparte conmigo esta afirmación o es posible rectificar esta cuestión?

Usted también ha dicho y reitera a lo largo de sus intervenciones que es incontestable adaptarse al sistema europeo. Por descontado. Por tanto, ¿a qué atribuye usted las reticencias del Estado español a adaptarse a las normativas europeas? No hablo únicamente en el ámbito jurídico, que también, sino del financiero. España sigue siendo en estos momentos el Estado que bate récords en incumplimiento de directivas europeas y de trasposiciones de las directivas, y cuando lo hace, a veces, lo hace de manera incompleta, mal, tarde, y tenemos un gran número de procedimientos sancionadores abiertos y con la espada de Damocles permanentemente de sanciones y multas.

Nada más, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.  
Por el Grupo Ciudadanos, señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Linde, no me ha contestado a la cuestión de los activos fiscales diferidos; lo dejo pendiente. Tampoco me ha contestado a mi duda sobre el tema de los servicios jurídicos y de si entró alguien o no por oposición. En línea con lo que ha dicho sobre la nueva oposición del Banco de España, me gustaría su valoración sobre la nueva categoría que ha creado de especialistas en supervisión bancaria, porque esto anteriormente no existía.

Querría hacerle una primera valoración sobre los datos que usted ha desvelado del Banco Popular y que hasta ahora desconocíamos. Desgraciadamente —y esto es duro decirlo—, esto es un relato, pero las cuentas, especialmente en el ámbito bancario, lo que no son cuentas son cuentos. Es decir, sin un solo dato, sin un solo número, es muy complicado que podamos hacernos una idea en esta Comisión de investigación sobre la actuación y sobre la liquidez del Banco Popular. Esto, desafortunadamente es así. En todo caso, a mí lo que me sigue sorprendiendo es que no hubiese ninguna petición anterior, con toda la fuga de liquidez que hubo anteriormente en el Banco Popular, antes del día 5 de junio. Y, en segundo lugar, también me sorprende que no hubiese ningún tipo de garantía por parte del Tesoro Público, teniendo en cuenta que teníamos el tremendo riesgo en ese momento de que no hubiese habido ninguna oferta y, por tanto, el Estado hubiese tenido que cubrir hasta 100 000 euros por depositante. Sigo sin entender que en una situación tremenda como la que hubo en ese momento, pero coincidente, respecto del Banco

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 24

Popular, con un exceso tremendo de liquidez como no hemos tenido nunca, un banco caiga por liquidez. Sigo sin entender cómo dejó de ser solvente en muy poco tiempo. Algunos indicios son tremendos. Como usted sabe perfectamente, el Banco Popular emitió en el año 2013 participaciones preferentes al 11,5%; dos emisiones de 500 millones de euros cada una. En esas condiciones, cuando alguien paga por un producto que entonces permitía computar como capital el 11,5%, ¿no le deberían saltar todas las alarmas, porque evidentemente una entidad que es mínimamente insolvente no hace estas emisiones? Creo que eso prueba que la supervisión se pudo y se debió hacer mejor y que, en cualquier caso, sigue habiendo, desgraciadamente, en nuestra opinión, demasiadas incógnitas, básicamente porque como no existen cuentas sobre el tema, al final, es un relato frente al relato de los acreedores del Banco Popular y de los accionistas que evidentemente queda pendiente de aclarar.

Nos parece que esto es particularmente preocupante, como usted dice, respecto del MUS, pero en general respecto de la integración europea. Los que somos europeístas creemos que este es un camino sin retorno, pero manifestaciones de que cuando ha habido crisis bancarias dentro de España y las gestionábamos nosotros, como el tema de Banesto o como una crisis financiera tremenda que hubo anteriormente y con la que tuvieron que lidiar anteriores gobernadores, hubo explicaciones públicas y todos los datos, y que ahora en Europa esto signifique opacidad no es una buena noticia para los españoles.

En relación con la colaboración con la justicia, quiero decirle que evidentemente todo es valorable y hay muchas actuaciones del Banco de España, pero lo que es un hecho, desafortunadamente, es que determinadas actuaciones en el tema de Bankia, la petición del FROB de un informe del Banco de España que contravino el de los propios peritos, o que en un primer momento no se entregase lo que pedía el juez Andreu, que eran todos los correos, no le hacen ningún bien a la creencia que debemos tener todos los españoles de que las instituciones, todas ellas, también el Banco de España, colaboran adecuadamente con la justicia.

Por último, una cuestión que sinceramente no entiendo sobre la noticia de hoy respecto del informe de blanqueo. Ustedes dicen que, sin ninguna duda, había que mostrarle este informe a la entidad sobre la que se tienen sospechas de blanqueo. En alguna ocasión yo he enviado informes al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales y lo primero que he mirado es que el artículo 12.2 del Reglamento del Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales establece una obligación de no revelar al sujeto sobre el que se tienen sospechas de blanqueo esta información, por lo que me deja francamente extrañado esa situación. Le preguntaría si, aparte del informe jurídico, no se deberían haber dado toda la prisa del mundo, porque estamos hablando de dinero público y de que una actuación de persecución de las eventuales responsabilidades que sea tardía puede derivar en perjuicio para el erario público.

Esperando que pueda contestar por lo menos a alguna de estas dudas, le agradezco su comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias, presidenta.

No sé si las respuestas han sido más interesantes que la intervención. Usted ha dicho en su respuesta que el Banco Popular, a comienzos de 2017, cumplía todos los requisitos de solvencia. En seis meses desaparecen todos los requisitos de solvencia, el banco entra en situación de caída o ustedes lo han dejado caer por una cuestión de liquidez y no de solvencia. O el deterioro es tan acelerado en seis meses que el banco pasa a estar en una situación de quiebra o, en una situación de emergencia de liquidez, ustedes no han atendido las necesidades de liquidez con la suficiente diligencia y han permitido que el sexto banco de la economía española cayera. Aclárelo, porque no terminamos de entenderlo. ¿Es un problema de liquidez por el que se ha resuelto el Banco Popular o es un problema de solvencia? Si fue un problema de liquidez, usted nos tiene que aclarar algo. La normativa sobre la concesión de la emergencia de liquidez efectivamente es europea, pero la determinación de los recortes en los colaterales y en los activos que se presentan es española, depende del departamento de operaciones del Banco de España. Si el problema era de liquidez, ustedes tenían que haber hecho un recorte menor sobre los activos o haber reclamado... Afortunadamente todo esto se va a ver en los tribunales porque aquí no vamos a aclarar nada. Si llega aquí diciendo que no va a dar una cifra..., lo que le acaba de decir mi compañero, me



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 25

cuenta cuentos y no me da cómo hacer las cuentas. Si la situación era de liquidez y hacen recortes sobre los activos del 90 %, y lo único que dice que tenían que hacer en relación con la resolución del Banco Popular era decir si el Santander era o no lo suficientemente robusto como para comprar el Popular por un euro... Llamen a mi madre y les dice que sí, no hacía falta mucha ciencia, sobre todo cuando el Santander ya había anticipado su voluntad de hacerse con el Popular incluso comprándolo por encima de 5000 millones.

En segundo lugar, me congratulo de que nos haga el listado de sus obligaciones. ¡Estaría bueno que no cumplieran sus obligaciones con la ley! Lo que me parece sorprendente es que me diga que el Banco de España cumple su compromiso con la legalidad teniendo en cuenta los cuatro correos que faltan y que suponen la investigación de casi toda la dirección del Banco de España, curiosamente. Tampoco hay que ser muy malpensado para entender hasta qué punto el grado de colaboración con la justicia se extiende hacia los demás pero no hacia la casa propia.

Vuelvo al Popular porque se me había quedado una cosa en el tintero. Usted ha dicho que la liquidez se la solicitaron el 5 y el 6 por la mañana, ¿el día 1 de junio no firmaron el Banco de España, en la persona de don Juan Ayuso, y el Banco Popular, en la persona de don Antonio Huerta, un contrato de provisión de liquidez de emergencia por valor de 2000 millones? ¿En qué quedamos, estaban pidiendo liquidez desde antes, la piden el día 5, justo en el momento en que iba a ser intervenido? ¿Cómo es la cosa? No nos da los datos pero al menos cuéntenos los cuentos bien.

En tercer lugar, la mutualidad. De acuerdo, desaparece en 1986. ¿Desaparecen los compromisos y las obligaciones de la mutualidad con los mutualistas? Igual no ¿verdad? ¿Ha estado el Banco de España dotando de provisiones de casi 1000 millones de euros hasta el año 2012 para atender los compromisos de los mutualistas? Igual sí ¿verdad? No en su condición de gobernador —ciento no sé cuántos mil miles de euros— pero sí en su condición de director general, usted va a cobrar una percepción pagada con cargo a los fondos del Banco de España —que vienen a ser los fondos de todos los españoles— y quisiera que me aclarara si eso es así o no. Es más, ¿tiene usted un seguro privado contratado con Adeslas pagado a cuenta de la mutualidad? Porque igual los españoles —esos a los que se les hace ese ejercicio de pedagogía— querrían saber por qué a la persona que está haciendo ese ejercicio de pedagogía nada de lo que está diciendo le afecta.

En cuarto lugar,...

La señora **PRESIDENTA**: Lleva ya los cinco minutos, ¿vale?

El señor **MONTERO SOLER**: Voy cerrando.

Bankia. Dice que no sabe más qué contar. Pues cuéntenos por qué el informe de la Intervención General de la Administración del Estado les dice que todos los informes que se emiten por parte de su institución en relación con Bankia han sido suavizados y le insta a que deberían haber abierto más expedientes en relación con la gestión de esa institución. ¿Se instó —no me ha respondido, presidenta— a los peritos que habían hecho el informe a que comunicaran a la institución que estaba siendo investigada que se le pasara el informe, o no? ¿Se instó durante el procedimiento o no se instó? ¿Supo la institución investigada antes que el Sepblac y que la fiscalía que allí había indicios de delito por blanqueo de capitales o no lo supo? Eso se responde con un sí o un no, y no me ha respondido tampoco. No me ha respondido por qué en relación con el procedimiento —que terminó en febrero de 2017 y estamos a abril de 2018— han tardado un año y dos meses en trasladar ese expediente a la fiscalía.

Decir que las puertas giratorias no plantean ningún problema en España en estos momentos es de esas expresiones que usted se podría ahorrar perfectamente. No me ha respondido nada a la cuestión de los auditores externos y a la autorización a la desconsolidación —me equivoqué al principio y dije consolidación— prudencial de CaixaBank y demás.

Espero sus respuestas. A ver si en la segunda ronda hay más suerte y nos hace menos ejercicio de pedagogía y más concreción en la respuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montero.

Por el Grupo Socialista, señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Linde. Le voy a repetir una pregunta que le he hecho al principio de mi intervención. ¿Cree que en 2012, cuando el Banco Popular suspendió el test de Oliver Wyman, debería haber pedido

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 26

ayudas públicas, haber agregado activos al banco malo —la Sareb— y de paso haber disminuido de manera sustancial las retribuciones de sus órganos de Gobierno? Esto no se hizo en 2012 y teníamos la experiencia previa de Bankia, que también se intentó capitalizar con recursos privados y al final fracasó. ¿Esto le ha servido de experiencia al Banco de España para aprender algo? Quiero decir, ¿si de nuevo se encontrara en una situación similar, cambiaría los criterios el Banco de España o serían los mismos que hasta ahora? Le preguntábamos si pensaba que pudiera haber un interés político o económico en que la crisis financiera en España era algo limitado exclusivamente a las cajas, pero hemos visto que no ha sido así, ¿verdad? Porque también ha habido quiebra de bancos privados y en particular del Popular. Las dos principales quiebras que ha habido en España han sido con Gobiernos del PP, curiosamente —Bankia y Popular—, después de años de crisis financiera. Creo que el Banco de España también debería hacer alguna reflexión y alguna autocrítica, que hemos echado en falta.

Ha hecho una descripción de todo el proceso de intervención del Banco Popular, con la cronografía, el calendario, los hitos. En primer lugar, cuando habla de las pruebas, de los test de estrés que hace el Banco Central Europeo y la EBA, el Popular supera las ratios de capital, aunque está un poco más flojo en el Tier 1, pero supera esas pruebas. ¿Eso a ustedes no les plantea dudas sobre la credibilidad de esos test de estrés? ¿Cuál es, realmente, la credibilidad que esos test de estrés aportan a la solvencia de las entidades financieras? Estamos viendo entidades que pasan esos ratios de capital, pero igual hay que aumentarlos, igual hay que hacer algo diferente, porque desde el año 2015 están con una labor muy intensa e incluso habla de dos equipos de inspección dentro de la estructura del Popular, uno conjunto con el BCE —entiendo yo— y luego otro que son inspectores bajo el MUS. Es decir, hay una supervisión muy intensa desde el año 2015 y así y todo llegamos a 2017 y es un banco que hay que intervenir. Un banco que, en palabras suyas, estaba en una situación de solvencia a comienzos de 2017 y que en palabras de la señora König, presidenta de la JUR, estaba en situación de solvencia un par de días antes de la intervención. Como comprenderá, de cara a los mercados, a los inversores, a los accionistas, a los trabajadores, hay una información que tiene que generar muchas dudas sobre la fiabilidad y su credibilidad. ¿Cuál es la credibilidad de la información financiera que surge de las instituciones financieras europeas, del Banco Central Europeo, y también del Banco de España? Porque si es solvente hay activos para poder fijar colaterales y para poder solicitar préstamos de emergencia, como decía usted, con garantías, los hay.

Yo también le he hecho una pregunta que no me ha contestado en relación con unas declaraciones del subgobernador del Banco de España, el señor Javier Alonso, que responsabilizó al entonces presidente del Banco Popular, el señor Saracho, de no presentar todas las garantías que podía ante el Banco de España y, en consecuencia, no haber hecho todo lo que podía para salvar el banco. Usted ha dicho que el Banco de España podía haber prestado más liquidez, que tenía margen para hacerlo sin necesidad de recurrir al Banco Central Europeo y que no lo hizo porque no había garantías, mientras que el señor subgobernador del Banco de España dice que había más garantías. Entiendo yo que el Banco de España tendrá toda la información cuando hay dos equipos de inspección desde el año 2015 con un control absoluto de las cuentas y de los activos y pasivos del Banco Popular. Entiendo que la afirmación del subgobernador del Banco de España sería fundamentada o si no, ¿de qué hablamos? Ustedes tienen una altísima responsabilidad en el control del sistema financiero y en la información que aportan.

Una pregunta que me gustaría hacerle. En todo el proceso de resolución del Banco Popular, ¿en algún momento se planteó la posibilidad de que el Gobierno aprobase algún real decreto para utilizar fondos del Tesoro público español? Me gustaría hacerle una reflexión. Un modelo donde un problema de liquidez se convierte en un problema de solvencia que lleva a una resolución es un problema perverso, donde, precisamente, la persona que es la responsable de la resolución actúa de bombera pirómana y produce una fuga de liquidez de muchos fondos, de fondos muy importantes del banco que hace, insisto, que un problema de liquidez se convierta en un problema de solvencia y lleve a una resolución.

Presidenta, ya sé lo que me va a decir, acabo enseguida.

La señora **PRESIDENTA**: Lleva cinco minutos.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Porque había bancos solventes dispuestos a entrar en la puja competitiva, pero si no hubiera sido así... Le pido una opinión, le pregunto sobre ese modelo que, en mi opinión, es perverso y puede generar resultados perversos.

Finalizo con dos preguntas, una que ya le he hecho y que no me ha respondido pero creo que es importante, y es su opinión sobre la situación del 10 % del sistema financiero español que está bajo su

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 27

supervisión: las cooperativas de crédito financieras y los SIP. La última pregunta es qué cambios se han producido en el Banco de España tras la crisis. También se la he hecho antes, pero no me ha respondido. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lasarte.  
Por el Grupo Popular, señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero decirle que, como la mayoría de los comparecientes que han intervenido en esta Comisión, creemos que la segunda recesión podía haberse evitado y el coste del rescate haberse reducido de forma importante si se hubiera acometido la reestructuración del sistema financiero durante los primeros años de la crisis. Usted nos decía que en 2011 no se podía porque había subido la deuda pública, el déficit, pero en 2012 —cuando se hizo— la deuda pública era superior y el déficit era bastante grande; yo creo que en el año 2009 quizá hubiera sido el momento. Hay que recordar que ese año se lanzaron los planes E, los cheques bebé y otras ocurrencias para dilapidar el dinero público. Hay que recordar que el PlanE supuso 50 000 millones, más de lo que va a costar seguramente el rescate del sistema financiero, y mucho más de lo que hubiera costado si se hubiera hecho al principio de la crisis.

Ahora quería hablar de las cajas de ahorros porque en informes del Banco de España previos a la crisis ya se hablaba de los problemas estructurales de las cajas de ahorros, aunque en el informe de 2011 aún se decía que solo dos cajas de ahorros habían entrado en crisis. Yo no acabo de entender muy bien qué mensaje quería trasladarnos, porque la mayoría de las cajas en ese año ya estaban prácticamente muertas, salvo excepciones. Otra cosa muy curiosa es que ese informe de 2011 decía, hablando de provisiones como cosas positivas, que la mayor parte de las operaciones cuentan con garantías hipotecarias. ¿Qué garantías, si eran activos de un mercado ilíquido que además caía y caía constantemente? Yo creo que eso no era una garantía. Y vuelvo a los problemas estructurales. Le pregunto qué hay que hacer cuando un sector o un grupo de entidades tiene problemas estructurales. Hay tres opciones: No hacer nada y dejarlas crecer de forma desproporcionada, acumulando riesgos, como se hizo; tomar medidas para evitar riesgos ante un problema estructural o intentar solucionar el problema estructural. ¿Cuál cree que es la respuesta adecuada? En su momento lo que se hizo fue lo primero y por eso ahora no tenemos cajas de ahorros, salvo dos pequeñas excepciones, no tenemos banca de proximidad en muchas zonas del territorio y no tenemos obra social y cultural, que era muy importante para muchas provincias, especialmente las que están afectadas por problemas de despoblación. Esta es una de las consecuencias más importantes de la crisis.

Quería agradecerle su disponibilidad para acudir a esta Comisión y siento que tenga que aguantar algunas críticas a anteriores responsables del Banco de España. Me refiero al señor De Juan, porque ha sido una de las comparecencias más importantes por el prestigio que tiene dentro del Banco de España y a nivel internacional también. Creo que ha sido la única comparecencia en la que hemos aplaudido prácticamente todos los grupos políticos tras sus palabras. Él nos decía, en un informe del Banco de España de 2001, que cualquier cantidad regulatoria de capital de la que se disponga va a ser insuficiente; si no se cuenta con el volumen de provisiones adecuado, resultará insuficiente.

Ahora quiero repetirle las preguntas que le he hecho en mi primera intervención, a las que no me ha contestado. En primer lugar, el Banco de España y la CNMV, ¿son instrumentos del Gobierno? ¿Tienen las facultades del Gobierno o son un poder distinto del Ejecutivo en el Estado? En segundo lugar, si usted no cree que se debería haber separado en el informe los años previos a la crisis, de 2000 a 2003 y de 2004 a 2008, dado que hay datos que son significativamente diferentes en esas dos fechas. También hablamos de las consecuencias negativas de la política monetaria tras la moneda única y le preguntaba por qué las autoridades españolas, sabiendo que teníamos una situación diferente, no tomaron medidas distintas a las que se habían tomado ante otras situaciones anteriores.

Sobre el crecimiento del sector inmobiliario, le preguntaba cuándo cree el Banco de España que el crecimiento del sector inmobiliario se desvió de lo que puede ser la satisfacción de las demandas de vivienda. ¿Cuándo se desvió? En cuanto a lo dicho por el señor Caruana en 2003...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Paniagua, lleva cinco minutos ya.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 28

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ**: Me quedan un par de preguntas.

Sobre el sector inmobiliario, ¿cómo puede ser que, teniendo en cuenta los datos y que ya se sabía que podía afectar, no se tomaran medidas y se pensara que iba a converger el mercado de forma automática, el solo? Y cuando iba pasando el tiempo y no ocurría, ¿por qué no se tomaron medidas?

También le he preguntado sobre las provisiones, qué ocurrió a partir de 2004 y 2005, que nos han trasladado algunos comparecientes que se redujeron de forma importante. También sobre las medidas que nos dijo el señor De Juan, a añadir a las que usted nos había planteado en la anterior comparecencia, la Ley de Disciplina Bancaria, que la legislación permitía penalizar mínimos, y que el Banco de España podía haber puesto exigencias más altas que esos mínimos que exigían las leyes, y la facultad de haber removido administradores que tenía el Banco de España desde el año 1978.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Paniagua.

Ya para responder a los grupos, tiene la palabra el señor gobernador.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Linde de Castro): Voy a responder primero a la diputada señora Capella, aunque no esté aquí. Me ha preguntado para cuándo va a estar elaborado o entregado el informe de los peritos del Banco de España pedido por la Audiencia Nacional para el caso del Banco Popular. No lo sé. No sé el tiempo que les llevará hacer este informe. Lo harán seguro, pero no sé la fecha de entrega de este informe.

En relación con la comparación entre Caixa Catalunya y Bankia, por qué el caso de Bankia se trató como se trató y el caso de Caixa de un modo muy distinto y después, yo creo que la respuesta es bastante evidente. El de Bankia era un problema mucho más grave que el de Caixa. El de Caixa es un problema muy importante, pero el de Bankia era mucho más grave en todos los sentidos, y cada problema se produce cuando se produce. La situación de Bankia lleva a una crisis que exige una acción inmediata en la primera mitad del año 2012. En el caso de Caixa fue después. El caso de Bankia era la mitad del problema de la crisis bancaria en España, sin contar con la crisis de las cajas de ahorros. Bankia era un banco, pero un banco procedente de la integración de cajas de ahorros. Bankia era la mitad del problema, como tuvo después la mitad de necesidad financiera para su solución, es decir, la mitad de todo el préstamo de Europa a España. Como es bien sabido la mitad más o menos se dedica a Bankia. De forma que mi respuesta es que son problemas distintos en momentos diferentes, y que cada problema encontró su solución cuando lo pudo encontrar. La crisis no es algo en lo que se pueda planificar cuándo se actúa, sobre todo en una crisis de la gravedad que tuvo España en el tema de Bankia.

También me ha preguntado si no existe el temor de que lo que llamamos la consolidación bancaria en España haya producido ya un oligopolio y una falta de competencia. La verdad es que en España ha habido una enorme reducción de entidades independientes, una enorme reducción de personal, y una reducción de oficinas. Aun así tenemos muchas oficinas en comparación con cualquier población europea, pero ha habido mucha reducción. A mí me parece que lo importante es el servicio a la población y si hay o no competencia. En cuanto a competencia yo creo que hay y es durísima. En España los bancos compiten de un modo muy duro por la clientela y por el negocio. De forma que no es un tema de competencia, al menos que hasta ahora se haya podido apreciar. En cuanto al tema del servicio al público es verdad que ha habido una gran reducción de oficinas, eso es cierto, y hay áreas que ahora pueden estar peor servidas de lo que estaban hace unos años. Pero según nuestros informes y nuestro estudio eso no ocurre de un modo significativo en ningún área, y España sigue siendo un país con unos servicios bancarios muy desarrollados y muy capilares, muy esparcidos por el territorio. De manera que yo diría que, al menos hasta ahora —no sé cómo irá en el futuro—, ni en materia de competencia ni en materia de no disponibilidad de servicios bancarios el proceso de consolidación ha tenido consecuencias graves hasta el momento en España en un sentido apreciable.

La última pregunta de la diputada señora Capella no la puedo responder. No sé realmente cómo se mide el retraso con el cual unos países, los diversos Estados nacionales miembros de la Unión Europea trasponen o no o de un modo u otro las directivas europeas. No es mi competencia y no es un tema que yo siga con mucha atención. Yo puedo decir que las directivas que afectan a la supervisión bancaria y al sistema financiero están traspuestas perfectamente, no sé si alguna con retraso —ahora no me acuerdo—, y ahí no tuvimos ningún problema especial originado por la falta de trasposición. Es posible que se pueda ser más diligente, pero no es un tema de mi área de actuación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 29

Ahora pasaría a las preguntas del diputado señor De la Torre. Se me había olvidado la respuesta al tema de los activos fiscales diferidos. La opinión de los técnicos en la materia es que el hecho de que se haya resuelto el Popular y el Santander lo haya comprado afecta al calendario, pero no al valor de los activos fiscales, que son deuda del Estado. Esto ha podido acelerar el pago, pero no ha cambiado la magnitud, la magnitud es la misma en principio. Es decir, de haber seguido existiendo el Popular y obteniendo sus beneficios también habría cobrado los activos fiscales diferidos, solo que con un calendario más atrasado efectivamente. Tiene usted razón en el sentido de que la compra, la resolución del Popular acelera el pago por el Estado de esos activos fiscales diferidos, no modifica su importe, no lo eleva, lo acelera. Eso es cierto.

En cuanto a las oposiciones a los servicios jurídicos también tenemos pruebas de ingreso en los servicios jurídicos, pero tenemos muchos más inspectores que servicios jurídicos, que abogados. Tenemos muchos abogados, pero muchos más inspectores. El procedimiento de seleccionar a los inspectores y a los expertos en supervisión bancaria e informáticos de supervisión es distinto, es más masivo y más frecuente que para los abogados. Además hay abogados de muchos tipos, mientras que todos los inspectores tienen un modelo básico común, aunque luego se especialicen. Es un problema de personal muy distinto en cuanto a su gestión.

Es interesante la pregunta sobre los expertos en supervisión, que no son inspectores, pero el Banco de España se ha encontrado con una muy fuerte ampliación de sus obligaciones de supervisión en materias no prudenciales, no microprudenciales, por ejemplo en temas de conducta, de protección al consumidor, de comercialización de los instrumentos, temas que no son de solvencia. Tradicionalmente los inspectores han hecho análisis de solvencia, de liquidez, de ratios y de normativa de Basilea, y para eso están preparados. Esta otra supervisión no es lo mismo, no se ocupa de ratios de Basilea, de solvencia ni de ratios de liquidez, sino de temas de conducta, de calidad de los instrumentos, de cómo se comercializan, cómo se venden. Ese es un mundo de supervisión y de inspección distinto. A eso responde ese cuerpo que no son inspectores, son otra cosa porque hacen una función muy importante, pero distinta. Claro que eso no quita que un supervisor también puede hacer lo otro, también puede ir a ver cómo se diseña la calidad de una preferente, por ejemplo. Está muy capacitado para hacerlo; pero en principio estaría sobrecualificado para hacer eso. Mejor que cada uno se especialice en lo suyo, digamos; esa es la idea básica de ese nuevo grupo de empleados del Banco de España que son supervisores de temas no de prudenciales y básicamente no son prudenciales y no lo que hace la inspección. Es muy importante esa función y cada vez más, y por eso hemos tenido que entrar en esa materia, porque antes no hacíamos eso.

En cuanto a los datos, con todo el respeto, yo le quiero decir que yo no cuento cuentos, ¿eh? Yo no cuento cuentos. Yo cuento lo que sé del mejor modo posible. Entonces yo he contado sobre el procedimiento de conceder los ELA todo lo que puedo contar mientras el BCE no me autorice a dar las cifras. Pero he contado todo lo demás. Y ahora responderé a la pregunta del diputado señor Montero sobre la fecha del 1 de junio, el famoso contrato del 1 de junio. Yo insisto en que no cuento cuentos. Yo cuento lo que sé del mejor modo posible y del modo más honrado posible. Entonces he contado que efectivamente la primera petición de ELA ha llegado al Banco de España el 5 de junio, lunes, a las ocho y media de la mañana, y cómo se responde a esa petición. Y cómo hay un momento determinado en el que España tiene que pedir una reunión urgente del consejo de gobierno del BCE para que nos amplíe el techo por encima de los dos mil hasta una cantidad. Y eso se consigue, eso se obtiene. Eso es lo que he contado. He contado todo menos las cifras.

Entiendo que aquí hay otro tema importante. El diputado De la Torre ha dicho una cosa muy importante que a veces se pasa por alto, que es qué hubiera ocurrido si cuando se entra en resolución del Banco Popular no hay comprador. Simplemente no hay comprador, y eso podía haber ocurrido. No ocurrió. Entonces, si no hubiera habido comprador, es decir, un banco bastante potente como para hacerse con el problema del balance del Popular —sus activos y sus pasivos naturalmente—, ese banco habría entrado probablemente en liquidación, y eso habría significado que habría habido un *billing*, es decir, una pérdida para digamos todos los acreedores del banco, entre ellos los depositantes. Si no se hubiera llevado a cabo la resolución como se llevó con la venta del Popular posiblemente se hubiera producido el fenómeno que ha señalado el diputado el señor De la Torre: que hubiera habido un *billing* de depósitos y es muy dudoso que el Fondo de Garantía hubiese tenido fondos suficientes como para hacer frente a esas pérdidas. Por consiguiente debo decir que fue una cosa muy favorable y muy positiva el que la resolución acabase con la venta del Popular al Santander. Una solución alternativa hubiera sido mucho peor en todos los sentidos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 30

Esto hay que decirlo así, porque es la verdad. Por consiguiente el escenario catastrófico al cual se refería el señor De la Torre de modo rápido es cierto. Si ese escenario se hubiese podido producir hubiese sido catastrófico para España y para nuestra economía. Por ello yo creo que dentro del problema que significa que se resuelva un banco como el Popular, un banco muy importante, la solución que al final se encontró yo no voy a decir que fuera la mejor, sino la menos mala. Me parece que esto es así de claro y así de contundente y hay que decirlo así de claro, para que se sepa bien, o estoy de acuerdo con lo que ha dicho el diputado señor De la Torre: menos mal que ese escenario no se materializó. Menos mal.

Otro punto que ha señalado el diputado De la Torre y que es cierto, yo en eso no discrepo, es que efectivamente la directiva europea del proceso de resolución, y por supuesto la directiva nuestra, prevé unos casos en los cuales es posible que el tesoro correspondiente organice una operación de garantía, bien distintos elementos de liquidez que emita el banco en cuestión —el banco que está en dificultades— o bien los ELA, que los proporciona la autoridad nacional correspondiente. En España eso no se produjo. No se produjo. No se planteó. No se produjo. Yo soy el Banco de España, no soy el Gobierno y no soy yo quién para dar explicaciones sobre esa actuación. Pero es verdad que eso no se produjo. Es así. Es un hecho.

Más adelante, en la intervención también del diputado señor De la Torre, la petición que hizo el FROB al Banco de España de informes sobre el famoso asunto de las provisiones específicas es una petición totalmente normal. Es verdad que el subgobernador era entonces el presidente del FROB; es cierto; y que en la junta rectora del FROB había otros tres empleados del círculo del Banco de España, pero había otras cinco personas más, y esa petición se hizo por unanimidad. Unánime. Y la directiva, la actual normativa la tengo aquí, la puedo leer pero es un poco aburrido, prevé otros muchos casos en los cuales el FROB tiene que pedir un informe al Banco de España. O al revés: el Banco de España al FROB. Por consiguiente que el FROB pidiera ese informe del Banco de España, y no era sobre Bankia en particular, no, el informe no era ese: era sobre la existencia o no de las famosas *pepas*, las provisiones específicas. Esa es la petición. Es verdad. Pero eran con carácter general. No era en el caso de Bankia, se refería a la existencia o no, contable, de las provisiones específicas. Esa fue la petición al banco. Insisto en que fue normal. Es verdad que en ese momento el subgobernador era presidente del FROB y estaba en la ejecutiva. Eso es cierto. Pero allí había otros cinco consejeros del FROB que no eran del Banco de España; y en el Banco de España no todos éramos el subgobernador, había personas que no éramos el subgobernador. Por consiguiente esa petición fue totalmente normal, una petición de técnica contable, y la vimos como algo totalmente normal. Simplemente eso.

Aún queda el famoso asunto de la torre de Foster. Es cierto que yo no recuerdo si ha habido otros casos en los cuales se ha dado algo parecido, es decir que la entidad investigada ha podido tener acceso a ese informe. No sé si ha habido dos casos. Ahí se dio ese caso. Entonces lo que ocurrió fue que nuestros servicios jurídicos consideraron que era indiscutible el derecho de Bankia a tener acceso a esa documentación; indiscutible, me acuerdo, con la Ley de Procedimiento Administrativo. Indiscutible. Ante una opinión tan contundente de nuestros servicios jurídicos por supuesto nos pareció que era lo adecuado. Lo más importante a mí me parece es que ese acceso de la entidad a ese informe no ha modificado nada, al revés, ha hecho que se investigase ese asunto aún con más detalle, porque se hizo una segunda inspección ampliando la anterior. Es decir que como consecuencia de ese trámite lo que hubo no es menos inspección, hubo más inspección, una segunda inspección algo más detallada, de la cual sale lo que ahora se envía al Coplac y al Seplac. Por consiguiente nuestra impresión es que eso no solo no dificultó, impidió o alteró la inspección y esos resultados, sino que lo ha hecho aún más severo y más detallado. Esa es mi impresión.

Creo haber acabado con todas sus preguntas, señor De la Torre.

Paso ahora a las preguntas del diputado señor Montero. Primero, sobre el famoso acuerdo del 1 de junio. Eso se explica muy fácilmente. Los ELA son un contrato administrativo complejo; mercantil, es un contrato mercantil. El Banco de España no es Administración pública, es una entidad privada sometida al derecho mercantil, esto debe quedar claro. Y los contratos de suministro y liquidez son contratos mercantiles sujetos a toda la formalidad y legalidad mercantil con notarios, registros, en fin todo lo que es la formalidad del derecho mercantil, que se aplica en este caso. Bien. Entonces naturalmente que el Banco de España, ante la posibilidad de que el Popular fuese a solicitar las ELA, hablamos con ellos naturalmente para decirles, bueno, esto hay que prepararlo por si acaso ustedes en un momento determinado las piden. Eso exige la firma, hay que ir a notarios, es decir, es un tema mercantil complicado, porque siempre que hay dinero de por medio con garantías ejecutables el tema es complicado. Es lo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 31

se hizo, se firmó el 1 de junio —y menos mal que se firmó y que felizmente tuvimos esa idea, y el Popular estaba de acuerdo con nosotros— un marco legal mercantil para poder actuar en caso necesario, y por eso el día 5 de junio pudimos abonar dinero a las nueve de la mañana cuando se había recibido la petición a las ocho de la mañana, porque teníamos ya el acuerdo firmado. Gracias a Dios firmamos el acuerdo —como se dice en francés— *en bonne et due forme*. Es decir, que realmente lo hicimos bien. Y el Popular estaba de acuerdo con que había que tener preparado el marco legal. Si no, no se habría podido hacer simplemente, y se habría dicho que el Banco de España era el culpable del asunto porque no tenía preparado el marco legal para hacer el abono de los ELA. Es decir, que actuamos perfectamente bien en ese caso. En este caso actuamos perfectamente bien y el Popular actuó bien porque hicimos el acuerdo marco necesario. Esa es la explicación del contrato del 1 de junio. Pero en ese momento no había petición de ELA; había firmado un marco por si acaso. Simplemente es eso.

Eso de los recortes del 90% no sé de dónde sale. Simplemente no sé de dónde sale. **(El señor Montero Soler: Como no da datos).** Ojalá los pudiera dar; estaría encantado de darlos, pero ese dato no es correcto; es lo que puedo decir. Debo repetir una vez más, debo insistir en que en cuanto al no envió, en un primer envío, al juez de la Audiencia Nacional de los correos del señor Casaus implica que el Banco de España no colaborara con la justicia —lo repetiré una vez más— no es cierto. El Banco de España envió los correos del señor Casaus cuando los pidió el juez, no antes, y está explicado con todo detalle y toda precisión en nuestra nota del 24 de octubre de 2016. Es una nota pública, una nota de prensa; nos pareció que era el modo más claro de explicar las cosas con toda claridad. Tan es así que el juez por supuesto nunca nos ha hecho ningún reproche en esa materia, jamás. Sobre esa ni sobre ninguna, pero desde luego sobre esa ningún reproche. El juez ha estado de acuerdo en que actuamos correctamente, entiendo yo su conformidad total con lo que hicimos en materia de esos correos. Y en cuanto a si esos correos incriminaban al Banco de España yo lo dudo mucho. Tan es así que no parece que esa sea la opinión de la Audiencia Nacional tras la desimputación y el sobreseimiento del asunto en relación con todos los cargos que usted ha nombrado que fueron citados como imputados en principio, y luego fueron apartados de firme y exentos de cualquier responsabilidad en el asunto. No solo es eso, es que hay un párrafo en el oficio, en la decisión última sobre la materia de la Audiencia Nacional donde dice con toda claridad —no quiero que pierdan ustedes el tiempo— que entre las personas imputadas en principio o llamadas a declarar como investigados ni siquiera de modo indiciario aparece ninguna responsabilidad en la comisión de los asuntos considerados en ese procedimiento. Lo dice así: ninguna responsabilidad ni siquiera de modo indiciario. No voy a insistir más en esto, porque el asunto está totalmente zanjado por la justicia. Al menos en este momento está así; no sé lo que deparará el futuro, pero en este momento es así.

También me interesa decir que esta historia de que el Banco de España suaviza, modifica, disminuye la intensidad de la crítica de los informes no sé de dónde sale. Lo digo francamente, no sé de dónde sale. Primero, desde luego no es cierto, pero, segundo, si yo estoy bien informado, el origen de eso es un informe de la Intervención General de la Administración del Estado, en unas personas que tiene destacadas en la fiscalía; personas con todos los respetos sin ninguna experiencia en materia de supervisión bancaria, sin ningún conocimiento, pero que tienen esa impresión y que la dejan por escrito. Esa impresión es errónea en nuestra opinión y no se sustenta en modo alguno. Será su opinión, tampoco vamos a discutir con estas personas. Por consiguiente nos parece que esa leyenda de que el Banco de España suaviza, modifica, esconde los informes no es cierta. Se repite y se repite, pero no es verdad. Naturalmente que el Banco de España es una institución piramidal, es decir, hay una jerarquía: hay unos inspectores de base, hay un subdirector general, un director general, una comisión ejecutiva, es decir, como en toda organización de este estilo, donde naturalmente no todo el mundo es igual ni esto es un asunto democrático. Las decisiones de supervisión no son decisiones que se toman de modo democrático por votación democrática; no es así. No puede ser así y no lo es en ningún país del mundo evidentemente. Son decisiones profesionales basadas en normativas, en experiencia, en cálculos. Eso todo el mundo lo puede entender. Los inspectores tienen su opinión, tienen su opinión los inspectores de base, los equipos de inspección, y esos informes pasan por todos los cauces de examen de los informes. Los ve el subdirector, los ve el director general y los ven en la comisión ejecutiva. Hay todo un procedimiento, y naturalmente las decisiones finales a lo mejor no coinciden siempre con las decisiones iniciales y originales de los equipos de base. Pero eso es normal totalmente; pasa en España y pasa en todos los países donde hay un sistema de supervisión normal. Otra cosa es que se esconda la opinión de los inspectores de base, que no se esconde. Desde el año 2011 en el Banco de España cuando un inspector de base discrepa de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 32

la opinión que se va a elevar a la comisión ejecutiva, tiene derecho a que su opinión se conozca por la comisión ejecutiva, y es así como se hace. Las opiniones de los inspectores de base no se ocultan, no se tapan. Naturalmente hay una discusión con ellos y si ese inspector insiste en que quiere que su opinión y su juicio se trasladen y se conozcan por la comisión ejecutiva, así se hace. Esto ocurre desde el año 2011, no es de ayer. En el año 2012 la Comisión López Roa ratificó ese procedimiento, y puedo decir —a lo mejor me equivoco— que eso ha ocurrido en dos casos desde que yo soy gobernador. Es decir, que ocurre muy raras veces. Eso por una parte. Por otra parte, claro que hay discusiones, cómo no va a haberlas. El Banco de España hace todos los años quinientas actuaciones supervisoras. Cómo quiere usted, señor diputado, que no haya discusiones en quinientos casos. Claro que hay discusiones. A veces hay discusiones porque unos piensan una cosa, otros piensan otra; a veces unos son más severos y otros menos severos. Hay de todo naturalmente, pero eso es normal en una actuación como la del Banco de España, el Banco de Francia, el Banco de Italia o el Bundesbank. Es igual; siempre hay discusiones. El asunto es que eso se tramita y se resuelve por procedimientos profesionales. No es una cuestión de amigos o enemigos; es un sistema profesional y en el Banco de España ocurre casi siempre. A veces hay discusiones imposibles —eso también puede ocurrir, también es humano—, y entonces hay soluciones diversas, pero en el Banco de España las opiniones de los inspectores de base no se suavizan. Otra cosa es que se discutan. Claro, si me viene alguien diciendo que la situación de la sucursal del banco equis en Vitigudino amenaza la estabilidad financiera desde ese banco al mundo entero, le digo: Oiga usted, eso es una exageración, no puede ser verdad. Le pongo esto como ejemplo anecdótico; hubo un caso que se acercó a eso. Pero eso es muy raro. Resumiendo, en el Banco de España hay las discusiones y las peleas normales y corrientes entre profesionales. Hay un procedimiento establecido para que las opiniones de los inspectores de base lleguen a la comisión ejecutiva, si es que antes no se han podido resolver, y esto es lo que hay. Desde ese punto de vista yo diría que somos como el Banco de Francia, como el Banco de Italia, como el Banco de Portugal; somos totalmente corrientes, ni más ni menos. Hay personas que se lo tomarán más a pecho y otras con más frialdad, de todo hay en la viña del señor naturalmente, pero esa acusación de modo sistemático de suavizar, de disfrazar no es cierta.

En relación con la mutualidad del Banco de España su separación es un asunto que se decidió con motivo de la entrada en vigor de la Ley de la Seguridad Social del año 1986, es decir, hace treinta y dos años. Entonces se decidió todo eso —por supuesto yo no tuve nada que ver con aquella decisión de hace treinta y dos años—, separar la mutualidad, que es ahora una entidad privada separada del Banco de España, que afecta a sus socios, y no puedo decir más sobre eso. Yo soy socio de la mutualidad, efectivamente, soy mutualista porque entré en el año 1983 en el Banco de España y puedo decirle que mi jubilación dista mucho del cien por cien de mi último sueldo antes de ser gobernador, dista mucho; mala cosa para mí pero, en fin, es así. Es lo que le puedo contar de la mutualidad. Y, por supuesto, a mí no me paga Adeslas la mutualidad, en absoluto, no es cierto eso. No sé de dónde sale; no sé si a alguien se la paga, desde luego, a mí no, y que yo sepa la mutualidad no paga Adeslas a nadie, creo que no está entre sus prestaciones; hay prestaciones de jubilación, de orfandad, de sepelio, en fin, esas cosas que hacen las mutualidades. Pero, que yo sepa, no le paga a nadie Adeslas. Desde luego a mí no me lo paga, con toda seguridad. Y si me lo paga, yo no lo sé. **(El señor Lasarte Iribarren: ¿En qué quedamos?).** No, que no lo sé, vamos, que en cualquier caso lo pago yo, en el sentido de que me llega a mí el recibo a mi cuenta en el Santander todos los meses, así de sencillo. **(El señor Lasarte Iribarren: ¿A su cuenta en el Santander?).** En el Santander, sí, sí, sí. No quería hacer el anuncio del Santander, pero es así; viene del Central Hispano, ¿eh? Quiero decir que eso es lo que le puedo contar de ese asunto.

Sobre la desconsolidación de Caixa en Critería, lo que puedo decir es que se ha hecho de acuerdo con la más estricta legalidad y por el Banco Central Europeo, es decir, esto quien lo ha decidido es el SSM, no el Banco de España; el Banco de España tenía una posición, por supuesto, pero quien decide esta desconsolidación no es el Banco de España, es el SSM, de acuerdo con la normativa vigente europea. Eso es lo que puedo decir.

Ahora paso a las preguntas del diputado del PSOE señor Lasarte. La pregunta sobre si hicimos bien o mal en el año 2012 cuando aceptamos que el Popular, que estaba en el grupo 3 de Oliver Wyman, resolviera ese tema por su cuenta, fuese a una ampliación de capital, no participase en la Sareb, todo aquello, es una pregunta totalmente legítima. Yo acababa de entrar entonces en el banco, recuerdo muy bien lo que ocurrió y apoyé lo que ocurrió, o sea que en absoluto quiero esquivar ninguna responsabilidad. La verdad es que yo me llevé una alegría, lo digo francamente, porque era una entidad menos a ser financiada por el MOU; nos parecía que si el Popular podía resolver el problema por su cuenta, ir a la



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 33

ampliación por su cuenta y todo por su cuenta, era mejor para el sistema. Y además es verdad que entonces era el único banco privado que estaba en esa situación. Entonces nos pareció que si podíamos quitarle peso a la ayuda europea era mejor y si el Popular daba garantías de salir adelante por su cuenta, era bueno para todos. Eso es lo que yo pensé y pensamos todos. Pero efectivamente, *post factum*, uno se pregunta si realmente eso fue una decisión buena o mala, quizá fue mala, efectivamente. Porque es verdad que aunque el Popular entonces tomó esas decisiones y saneó, quizá no fue lo suficiente. Era un problema demasiado grave y demasiado importante quizá como para salir adelante por su cuenta solo. Pero esto se ve ahora, claro. Entonces, insisto, a todos nos pareció que estaba bien que el Popular lo hiciese por su cuenta, eliminaba gasto del préstamo europeo, nos parecía que tenía capacidad técnica para hacerlo, y en ese sentido nos pareció bien. Pero la pregunta es legítima, efectivamente, a la vista de lo ocurrido en los años posteriores.

Sobre la credibilidad de los test de estrés, las pruebas de esfuerzo, de tensión, valen lo que valen, es un invento norteamericano, como todos sabemos, son útiles, efectivamente dan una idea, pero claro que no son garantía de nada, evidentemente, porque se basan en hipótesis que pueden ser más o menos razonables y, por supuesto, no pueden predecir el futuro. En definitiva, los *stress test* están bien, yo no quiero criticar en absoluto esa técnica, puede ser útil, pero no son garantía de nada; hay que tomarlos con mucha precaución.

En cuanto a la información financiera, el objetivo es que la información financiera sea fiel y responda exactamente a lo que debe informar, y cuando eso no es así hay que perseguirlo y sancionarlo. Es fundamental que los balances de los bancos sean correctos y de verdad den información adecuada, eso es fundamental. Eso lo sabemos perseguir todos y cuanto más, mejor, y cuanto más severos seamos en esa materia, mejor, evidentemente. Creo que una de las enseñanzas de la crisis española es evidentemente que hay que tener más cuidado en esto, es decir, que hay que tener mucho cuidado y poner mucho énfasis en la severidad de cómo hay que exigir la información financiera y la información de los balances de los bancos, estoy totalmente de acuerdo.

Quiero aclarar ahora en relación otra vez con el Popular que creo que no se entendió bien lo que dijo el subgobernador; lo que dijo fue correcto, pero estas cosas son complicadas y cuando se habla deprisa es difícil. Lo que creo recordar que dijo el subgobernador —insisto en que lo que dijo fue totalmente correcto— es que si el banco hubiera presentado más garantías aceptables el Banco de España hubiera aumentado el límite de los ELA. Esto es así, esto es cierto. Dijo eso, es lo que quiso decir y es totalmente correcto. No entró en más detalles del asunto, solo dijo: oiga, si el Banco Popular hubiera presentado, como esperábamos, más garantías... **(El señor Lasarte Iribarren: ¿Las había?)**

La señora **PRESIDENTA**: Como esperábamos.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Linde de Castro): No, es que eso es complicado porque... **(El señor Lasarte Iribarren: Ha dicho «como esperábamos»)**. Sí, como esperábamos, efectivamente, como esperábamos, y además es un asunto del volumen nominal y los recortes. Porque, insisto, ningún banco central da liquidez ni en esta ventanilla extraordinaria ni en la normal sin garantías, y garantías ajustadas, claro. No se puede hacer una garantía al cien por cien del nominal, se hace un recorte en función de las instrucciones que da el BCE, luego cada autoridad nacional es libre de aplicarlo, pero la idea general de cómo se hace ese recorte la da el BCE. En todo caso, quiero decir que debe ser claro para todos que cuando el Banco de España aplica un recorte y no otro está tratando de defender el dinero público, y eso es todo, así de sencillo. Cuando el Banco de España aumenta el recorte de una garantía lo hace simplemente porque piensa que, en caso de tener que ejecutar la garantía, naturalmente, cuanto mayor sea el recorte más capacidad hay para recuperar los fondos. Por consiguiente, insisto en que la aplicación de recortes sobre los nominales de los colaterales que se usan en los ELA y en política monetaria, en garantías ordinarias, eso no responde a otro objeto más que a la defensa del dinero público por el Banco de España, no es otra cosa. Que quede claro esto.

A esto ya he respondido pero es verdad que la directiva europea establece dos casos en los que es posible que el Tesoro respectivo de cada país pueda garantizar los ELA o garantizar unos instrumentos de liquidez que emita el banco en problemas, eso en España no se produjo, y esto es un hecho que es constatable y me quedo ahí, no puedo elaborarlo más.

Es verdad que la situación era muy tensa, pero lo que dijo la presidenta de la Junta Única de Resolución yo no creo que fuese imprudente, dijo algo que era cierto, lo que pasa es que la situación era de tal tensión en aquel momento que, efectivamente, casi cualquier cosa que se hubiera dicho hubiera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 34

sido motivo de elucubraciones y de diversos comentarios. Pero yo creo que se ha juzgado un poco severamente algo que era un comentario bastante inocuo, en mi opinión.

Ahora vamos a las entidades menos significativas, a las entidades que están bajo control directo del Banco de España y el uso de los SIP. Las entidades menos significativas, las que están bajo control directo del Banco de España, aunque, como es bien sabido, el MUS puede en cualquier momento recabar para sí cualquier inspección de cualquier entidad —como son otras no significativas o las menos significativas—, es una situación aceptable, una situación yo diría bastante sólida, hay de todo, pero en conjunto es una situación bastante aceptable que no plantea en este momento ningún problema.

¿Los SIP qué son? Simplemente, son sistemas para mutualizar riesgos. Los SIP tuvieron una justificación en su momento y ahora la vuelven a tener en el mundo de las cajas rurales. Es un sistema que bien llevado puede ser interesante y útil. Todo lo que sea mutualizar riesgos y agrupar esa capacidad de responder a una situación de riesgo es bueno y el hecho de que los SIP no tuviesen buen funcionamiento hace años en relación con las cajas de ahorros no quiere decir que en este momento no puedan ser útiles para resolver algunos problemas de riesgo en el mundo de las cajas rurales. Pueden ser útiles en ese sentido, en ello se está trabajando y es un tema perfectamente normal.

Con respecto a qué pasa en el Banco de España, si me lo permite la señora presidenta, lo dejaría para mi intervención final, en la que quiero hacer una especie de resumen de lo ocurrido y de los proyectos para el futuro, y pasaría a responder a las preguntas del portavoz del Grupo Popular, el señor Paniagua.

Señor Paniagua, su preocupación, que es legítima, es entender el marco macroeconómico y monetario de los años 2003 a 2008. ¿Qué se hizo y qué no? Nuestro informe del mes de junio trataba de situar el problema en ese contexto. ¿Ahí qué se dio? Un conjunto de circunstancias acumuladas que nos llevó a lo que nos llevó. Teníamos una política monetaria europea totalmente inadecuada para nosotros —era adecuada para el conjunto del euro, pero para nosotros era demasiado laxa, pero era lo que teníamos— y una evolución crediticia basada, en parte, en esa política monetaria demasiado laxa que nos llevó a un exceso de crédito, porque, como usted ha dicho, no solo hubo una burbuja inmobiliaria, sino también una burbuja de crédito. Hubo un exceso de crédito total, básicamente se concentró en el tema inmobiliario, pero hubo un exceso de crédito total. Así, pues, se juntó esa política monetaria muy laxa con una evolución crediticia y, como se ve en el cuadro de la página 66 de nuestro informe, durante varios trimestres el crédito total, y en especial el crédito al promotor, creció a tasas del 30 %. Fue, ciertamente, un crecimiento insostenible. Y eso estuvo relacionado con nuestra evolución fiscal. En esos años teníamos unos ingresos que no eran sostenibles, estaban basados en la burbuja y no eran sostenibles, y cuando la burbuja desaparece, esos ingresos también lo hacen. Nuestra situación fiscal llegó a ser muy grave y se produjo una especie de tijera. Por una parte, los ingresos se desplomaron de modo dramático y los gastos aumentaron de modo dramático también en intereses de la deuda y en seguro de desempleo. Se produjo una auténtica tijera y eso llevó al déficit público. El déficit público, bien medido, del año 2011 fue del 11 %. Bien medido, insisto. El déficit del sector exterior era enorme y llevó a un colapso total. Fue un colapso de financiación exterior. Es decir, nuestra banca se encontró a principios del año 2011 con dificultades de financiación exterior muy importantes.

¿Ahí qué pasó? Como usted mismo ha dicho, hubo culpables por todas partes. Nuestra política fiscal no era la adecuada, pero estábamos contentos porque teníamos un superávit del 1 o del 2 %. Si hubiéramos atendido al déficit estructural, deberíamos haber tenido un superávit del 6 o del 8 %, mucho más elevado, para tener una evolución sostenible. Teníamos, pues, una política monetaria inadecuada para nosotros y una evolución fiscal totalmente inadecuada y tuvimos —hay que tenerlo en cuenta— una pérdida de competitividad brutal entre el año 2003 y 2008 debido a una evolución de costes laborales unitarios en comparación con la media europea, también insostenible. Entonces, cuando vamos a juzgar lo que pasó en la crisis de hace unos años, hay culpables por todas partes. Casi nadie es del todo inocente en esa situación y, por supuesto, tampoco el Banco de España. Para que el Banco de España sancione tiene que haber conductas tipificadas como sancionables. A veces se dice que el Banco de España podía haber hecho otra cosa. Sí, pero, claro, no se puede sancionar a alguien cuando no hay una figura sancionable, según la normativa vigente. No obstante, aun teniendo esto en cuenta, que tiene su peso, ante esa evolución tan dramática del crédito quizá se podía haber intentado haber hecho algo más: una sanción moral. No una sanción legal, sino moral, que es algo posible.

Como también ha dicho usted, tanto el acumulado de las provisiones anticíclicas como el tratamiento muy severo de los vehículos especiales nos permitió solventar bastante bien la primera crisis, la primera recesión. Cuando estalla la primera recesión, las anticíclicas habían acumulado 26 000 millones de euros,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 35

que no es poca cosa. Es verdad que la banca llevaba ya provisionando y que después hizo muchas más provisiones. También se olvida con frecuencia que nuestra banca, entre el año 2006 o 2007 y el año 2012, si recuerdo bien, hizo provisiones por más de 200 000 millones de euros, unas provisiones realmente enormes. Nuestra banca hizo un gran esfuerzo en materia de provisiones para afrontar la crisis. Dicho esto, el primer ataque de la crisis se solventó un poco por las anticíclicas y por el tratamiento de los vehículos especiales. Eso hizo que nosotros no padeciéramos nada de lo que padecieron otros países, que habían aceptado el traspaso fuera de los bancos de esos riesgos. En nuestro caso nunca permitimos que si el riesgo seguía de un modo u otro en el banco, se quedase fuera. Ahí se fue muy severo y fue una buena decisión, pero lo que vino después fue ya demasiado grande. Nosotros hemos escrito un libro sobre las provisiones anticíclicas, con el que hemos hecho varios seminarios por ahí fuera, entre otros en el Fondo Monetario, y lo que decimos en él es que las anticíclicas estaban calibradas para una tormenta fuerte, no para un tsunami y aquello, evidentemente, fue un tsunami.

Quiero aclarar la razón por la cual las provisiones anticíclicas tuvieron que ser discontinuadas. No es que el Banco de España no las apreciase, no las defendiese, sino que cuando entró en vigor la normativa internacional de contabilidad ya no era posible mantenerlas. Al final, esas provisiones han dejado una herencia del *buffer* anticíclico, que ahora está en vigor en Basilea. Es el lejano heredero de nuestras provisiones. El *buffer* anticíclico se inspira en nuestras provisiones anticíclicas. Pienso que las nuestras son mejores, a mí me gustan más y creo que están mejor calculadas, pero no era posible mantenerlas en el nuevo marco contable internacional. Así, pues, no fue por el Banco de España ni por presiones políticas de nadie. Nuestros bancos no estaban contentos con esas provisiones, pero no fue por eso por lo que desaparecieron, sino por razones de la normativa internacional.

Usted también ha hecho referencia a los problemas que ha implicado la desaparición de las cajas, de sus obras sociales, en muchos casos, y la importancia que tenían las cajas en muchas zonas. Esto es verdad, es cierto enteramente y no lo voy a discutir. Las cajas eran, efectivamente, un instrumento financiero tradicional en muchos territorios, donde han funcionado bien y eran adecuadas. De todos modos, el mecanismo de las cajas era difícilmente sostenible, tanto en el sentido de gobernanza como en sentido operativo. Aun aceptando que las cajas tenían una función muy importante, su sostenimiento no era fácil, incluso sin crisis. Los sistemas de gobernanza, incluso sin crisis, eran ya muy conocidos, se discutían mucho, eran objeto de muchos debates. Una entidad que no puede ir a obtener capital en el mercado y que tiene sus problemas de gobernanza tenía problemas muy difíciles de solventar. Por tanto, creo que, en todo caso, las cajas están abocadas a una reforma muy profunda; quizá no en esta forma, digamos, traumática, pero era inevitable que las cajas estuvieran abocadas a una reforma muy profunda. Es verdad también, como usted ha dicho, que el Banco de España fue quizá demasiado optimista en cuanto al aterrizaje. Pensaba que había un *boom* inmobiliario, un *boom* de precios, una burbuja, pero que el aterrizaje iba a ser suave, y no lo fue, efectivamente. No solo el Banco de España, sino todos los analistas fueron muy optimistas sobre cómo iba a ser el aterrizaje, que no fue especialmente muy suave.

Finalmente, usted ha planteado una pregunta filosófica, y es qué se puede hacer cuando hay un problema estructural como el que se detectó en el sistema financiero de España en los años 2009 y 2010. Creo que esa disputa sobre si una fuerza de ayuda pública, que se llamó el manguerazo, hubiera sido mejor que lo que se hizo después —me parece que esto lo explicamos en un informe que publicamos en junio— está un poco vacía de contenido porque, de hecho, cuando el manguerazo en España era posible fiscalmente, no era necesario; y cuando fue necesario, ya no era posible. Ese es el resumen de la situación. Cuando se plantea el problema grave, en el año 2012, España ya no podía hacer eso sin ayuda europea, que es como lo hizo al final, claro. De forma que yo creo que, dada la situación que tuvimos el año 2011, la solución que se adoptó al final fue buena. Se reformó el sistema, se saneó el sistema de un modo muy radical, y la prueba de que fue una decisión bien hecha y bien implementada es cómo estamos hoy. Nuestra banca ha tenido una evolución estupenda en materia de activos dudosos, de lo que se llama *non-performing loans* en inglés, muy buena; tenemos una posición de capital aceptable, que hay que reforzar, no me cabe duda, y tenemos un sistema financiero perfectamente viable y saneado, en comparación con lo que teníamos el año 2012, que era una situación muy complicada. De forma que yo creo que no tiene sentido la discusión sobre manguerazo sí o no, porque —insisto— cuando fue necesario ya no era posible, y lo que se hizo fue lo que era posible y lo que era sensato en sentido político y técnico, y me parece que salió bien. Todo el mundo fuera de España dice que salió bien. No sé aquí, pero sí en Europa. Tuvimos el otro día un seminario del Fondo Monetario que ponía a España como ejemplo de un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 36

país que ha resuelto un problema muy grave de modo exitoso, de forma que hay que tenerlo en cuenta. Con esto parece que he terminado No sé si me he dejado alguna pregunta en concreto.

Señora presidenta, con tu permiso, procedería ahora a una breve digresión sobre lo que ha hecho el Banco de España en los últimos cinco años y qué me parece a mí que hay que hacer en el futuro. El Banco de España ha cambiado mucho en los últimos cinco o seis años. En el área de supervisión, hemos llevado a cabo tres reformas importantes. Una en materia de supervisión microprudencial, la otra en materia macroprudencial y la otra en materia de conducta. Se ha reformado la supervisión de modo bastante radical en las tres áreas. En el ámbito microprudencial, no tengo que explicar lo que ha significado el MUS, que ha supuesto un cambio total, muy profundo, de organización, de procedimientos, incluso de cultura de supervisión. Eso ha sido muy importante y ha supuesto una reforma enorme. Hemos aportado una gran cantidad de inspectores al MUS en Frankfurt, con un alto porcentaje de jefes. La incorporación del Banco de España en la nueva supervisión microprudencial europea ha sido bastante exitosa. También tenemos una supervisión macroprudencial en el área de estabilidad financiera del banco. Antes no la teníamos, se ha realizado en los últimos cuatro años. Y, por supuesto, participamos en los organismos que se ocupan de la supervisión macroprudencial en Europa, en el área internacional. Tenemos y somos capaces de manejar instrumentos que antes no manejábamos, más sofisticados, como los modelos de alerta temprana, los *stress test*, que ahora somos capaces de hacerlos en el Banco de España, todo el tema del manejo de los *buffers* cíclicos, y, por supuesto, los instrumentos regulatorios que están recogidos en la directiva europea. Ahí está el colchón anticíclico, que es muy importante, heredero lejano de nuestra provisión anticíclica, están los colchones de capital especiales para entidades de importancia sistémica y los colchones específicos de tipo inmobiliario. Es decir, hay una serie de colchones y de parámetros que antes no existían y ahora existen y que están en el área macroprudencial. En España tenemos aún pendiente la creación de una autoridad macroprudencial. Sobre este tema hay que tomar una decisión, pero de momento los instrumentos se manejan perfectamente, sin problema, aunque no exista legalmente esa autoridad administrativa. Habrá que crearla en algún momento.

En materia de conducta, ha habido una reforma total en el Banco de España. Hemos centralizado las competencias, incluida transparencia y protección a la clientela, y hemos creado todo un aparato, que antes no existía, de mejora del control de la conducta y de mejora de la protección del cliente. Es decir, es un cambio en dos áreas, el área de controlar mejor la conducta y la calidad de la actuación de los bancarios y, por otro lado, la de asegurar mejor la protección de los clientes bancarios. Eso, como antes decía, ha implicado un aporte de personal y una reforma muy importante en la organización de estas áreas en el banco.

En operaciones, se han creado dos nuevas áreas. Una es la de riesgos financieros. Una cosa muy importante de la política monetaria del BCE es que, como antes decía, todo se hace con colaterales y no se presta a nadie nada sin garantías. Eso exige evaluar la garantía, evaluar la calidad del emisor de la garantía. Eso antes el Banco de España no lo hacía así y hemos tenido que crear todo un aparato, toda una unidad que es la que evalúa la calidad y los colaterales que se aportan en los procesos de política monetaria, no ya de los ELA, sino de política monetaria ordinaria, todos los días. Eso que no existía ahora existe y exige un control de acuerdo con unas normas de presupuesto bastante complicado, que lleva mucho tiempo y muchos recursos humanos, como el de todos los bancos centrales miembros de nuestro sistema. Acabamos de crear hace un mes una nueva dirección general adjunta en operaciones dedicada a todo lo que es innovación financiera, *fintech*, nuevas tecnologías, todo ese mundo. Es un mundo muy complicado. Hay que entenderlo desde el punto de vista operativo, pero también entenderlo desde el punto de vista de supervisión. Ahí no estamos más atrasados que otros. Este es un mundo nuevo para bancos centrales y para los supervisores tradicionales de la actividad bancaria. Lo acabamos de crear y esperamos que esta dirección general esté ya a pleno rendimiento en unos meses, porque esto tampoco se puede improvisar de un día para otro. Por tanto, se ha creado, pero hasta ahora esa dirección general no existía.

Hemos reformado con bastante profundidad el antiguo servicio de estudios, que ahora se llama Dirección General de Economía y Estadística. Tiene una nueva organización, con la integración del área internacional dentro de ese aparato de economía y estadística, y creo que en los últimos años ha hecho algunos informes muy importantes. Por ejemplo, no quiero pasarme respecto al informe que ha hecho el Banco de España sobre las pensiones, pero me parece que es el informe más completo y más útil en el sentido de que no es partidista, no defiende una solución sobre otra, sino que explica la ecuación del problema. Eso es lo que hace este informe, que está muy bien y lo usa mucha gente; es conocido fuera y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 37

supone nuestra aportación al Pacto de Toledo en las discusiones sobre las pensiones, tema que es muy importante.

Tenemos más informes; también tenemos un informe muy bueno sobre el sistema de pago a proveedores. El Banco de España ha elaborado en los últimos años cuatro o cinco informes muy, muy serios y muy útiles para el concierto económico. En general son informes muy neutrales, no defienden nada, sino que básicamente explican los mecanismos económicos.

Hay una novedad muy importante, como es la creación de Imbisa, la imprenta de billetes, como consecuencia de una nueva normativa europea que nos sugería ir por esta vía, por lo que el Banco de España ha asumido la función de imprimir billetes de euro. Vamos a hacer una nueva fábrica, cuestión que para el Banco de España supone una gran novedad, porque nunca hemos tenido una fábrica en nuestro ámbito de actuación, pero esto es lo que había que hacer de acuerdo con la nueva normativa europea. Esta fábrica es un asunto muy complicado, porque es una cuestión a largo plazo, pero esperamos que entre en funcionamiento en el año 2021. Antes no va a ser posible, porque esto conlleva mucho tiempo de construcción; es una fábrica muy complicada por sus características, por lo que produce y por cómo hay que tratar lo que produce, que son los billetes. Esperamos que dentro de tres o cuatro años España disponga de una de las mejores fábricas de billetes euro de Europa, espero que de las mejores.

Hemos reformado la gobernanza del banco. Ahora publicamos un informe sobre gobernanza del banco que antes no se elaboraba, se ha cambiado la estructura de comités, etcétera. Se ha hecho, en definitiva, una reforma interna en cuanto a los temas de gobernanza y de control interno.

En relación con lo que el Banco de España debe hacer en el futuro, con independencia de estas piezas administrativas, a mí me parece que el Banco de España, como otros bancos centrales del eurosistema, forma parte del eurosistema, y nuestro mundo ese, el eurosistema. Ese es nuestro mundo, el medio en el que nos movemos; es la normativa que tenemos que aplicar. Por consiguiente, somos parte del eurosistema y cuanto mejor estemos integrados y más profundamente, con mejores medios, con mejor personal y más cercanos a la normativa europea, mejor. Yo creo que esto no es ser europeísta o no, sino simplemente reconocer la realidad, y la realidad es que el Banco de España tiene que actuar cada vez más en el futuro como parte del eurosistema.

En mi opinión, tenemos que mejorar nuestra supervisión, tanto la de entidades no significativas y que son responsabilidad directa del MUS, como la de las que son responsabilidad directa del Banco de España, lo cual exige un trabajo técnico muy intenso, y les pondré un ejemplo. Con Basilea III va a ser necesario prestarles más atención y un cuidado más detallado a los modelos, porque hay modelos de todo tipo, de diversa categoría. Es decir, esto exige una tecnificación del banco que antes no existía o existía menos. Todos los asuntos relativos a Fintech, todos los asuntos relativos a las nuevas tecnologías, exigen por supuesto un cambio de actitud y un esfuerzo para aprender lo que ahora no sabemos, lo que sabemos mal o peor de lo que deberíamos saber. Es decir, la banca va a cambiar, van a aparecer nuevos intérpretes, van a aparecer nuevos protagonistas, y eso habrá que cuidarlo y enfrentarse a ello, lo cual es complicado.

Por otra parte, tenemos la política macroprudencial, que cada vez es más importante en el sentido de que hay que tomar medidas con más frecuencia; es algo que faltó cuando se produjo la crisis de hace unos años.

Yo creo que esos serían los puntos básicos, no de la reforma, sino de los intereses y las prioridades que el Banco de España debe tener en los próximos años. A mí me parece que la crisis que hemos padecido nos deja enseñanzas muy claras, tales como que la supresión microprudencial no es suficiente; eso está claro. Otra enseñanza muy clara es que hay que adelantarse a los acontecimientos siempre que sea posible. Eso de esperar aterrizajes suaves no da buen resultado y siempre que haya ocasión hay que adelantarse y hay que tomar medidas preventivas, a veces un poco severas. El supervisor financiero, que también es responsable de la estabilidad financiera, tiene el alma dividida entre dos objetivos. Por una parte, tiene que ser severo en cuanto a la capacidad y la potencia financiera de las entidades, pero por otra parte debe mantener la estabilidad financiera. No puede tomar medidas de reforzamiento del capital de una entidad o del sector que lleven a un problema de inestabilidad o de ruptura de la estabilidad.

En la separación de esa tensión, entre fortaleza del sistema y estabilidad financiera, se mueven todos los supervisores; eso es inevitable. El asunto será encontrar el camino intermedio adecuado para que uno defienda la fortaleza de las entidades y su adecuada dotación de capital y de provisiones, sin introducir por eso un grave problema en el sistema. Ese es el equilibrio que debe buscar un supervisor como el Banco de España o los del área euro.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 44

10 de abril de 2018

Pág. 38

Finalmente, lo que les diría es que estamos en el área euro; como decía antes, estamos ahí para quedarnos y todo lo que sea mejor integración, más colaboración y más unión con el área euro y sus instituciones, es lo que nos conviene a todos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Linde.

Como saben ustedes, en el mes de junio el gobernador deja la disposición a esta Comisión, así que quiero agradecerle no solo su disposición sino también que haya hecho posible la habilitación de los miles de documentos que hemos recibido con mucha prontitud o de aquella documentación a la que hemos tenido acceso todos los diputados en la sala del Banco de España. En ese sentido, le agradecemos su disponibilidad para la apertura de los trabajos y la publicación del informe, que ha servido muchísimo para el objeto de esta Comisión. Les damos las gracias tanto a usted como a su equipo por el trabajo que han hecho, como digo, para que los necesarios documentos estuvieran a disposición de la Comisión. Igualmente, le agradecemos que en el momento en que tenga la autorización nos haga llegar aquellas cosas de interés de la Comisión, y si no puede ser en lo que queda de su mandato esperamos que transmita a sus posibles sucesores o al equipo que se quede esta petición. Muchas gracias, señor Linde.

Solo vamos a hacer un receso de un minuto para que puedan abandonar la sala tanto el gobernador y su equipo como la prensa y se desconecten los medios de comunicación; así realizamos a puerta cerrada la parte del orden del día de votación de la Comisión, que va a ser muy rápida. Como somos muy pocos, se pueden acercar a la Mesa.

Muchas gracias.

**Se suspende la sesión a la una y veinticinco de la tarde.<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Continúa la sesión con carácter secreto, de acuerdo con el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.